

EL CONGRESO DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

Ayer inauguró sus tareas con un discurso de Cordero

Otra vez, claro, los sucesos de diciembre

El teatro Fuencañal ha sido primumoamente habilitado para el Congreso de la Unión General de Trabajadores. Se entra en el teatro y la retina se anega en rojo vigoroso. Banderas, banderas rojas que penden de todos los flancos de la sala. El escenario se halla dispuesto con mucho orden y buen gusto. La mesa, colocada sobre una tarima a manera de estrado, domina el amplio salón. Al fondo del escenario, un retrato de Pablo Iglesias bajo una bandera de la Unión General de Trabajadores. Hay como una inundación de rojo que cubre todo el local en su parte superior. Precisa repetir que esto acusa muy buen gusto en los compañeros que han intervenido en la organización del Congreso. Buen gusto y acierto que se refleja en los mil detalles visibles. Este momento de apertura del Congreso despierta gran emoción. A las puertas del teatro es un acontecimiento la aglomeración de público. Se calcula ya que se ha de aproximar el número de delegados al segundo millar. Además, no sólo los delegados, sino centenares de camaradas los que aspiran a presenciar las sesiones. Pero estos compañeros no pueden penetrar en el salón. El espacio de que dispone, a despecho de las dimensiones del teatro, sólo permite que se acomoden, un tanto hoidadamente, los camaradas delegados. Compruébanos la contrariedad de rigor en quienes pugnan por entrar contra la consigna que se ha dado.

¡Anolemos que una decena de representantes internacionales prestigiosos, desde esta noche, la magna asamblea. Manuel Cordero pronuncia las palabras inaugurales. El salón ofrece magnífico aspecto. Los palcos y el patio de butacas aparecen llenos de compañeros. A la derecha del escenario se sientan, en dos hileras, los representantes de las Internacionales. A la izquierda, la prensa.

La oración de Cordero es digna del acto. Con voz emocionada recuerda al presidente de la Unión General de Trabajadores a los compañeros caídos. Exalta la figura de Albert Thomas, fallecido cuando más fecunda era su labor. Un poco conocida—subraya Cordero—, al frente de la Oficina Internacional del Trabajo.

En otro lugar hallará el lector la reseña del discurso. El Congreso ha premiado con una ovación estruendosa las manifestaciones de Manuel Cordero. Ha recogido, sin duda, las reflexiones acerca de la seriedad. Ha recogido también el gesto optimista con que ha hablado el presidente de la Unión. Y se dispone a trabajar con entusiasmo por el progreso, hoy tan evidente, del movimiento proletario español de táctica revolucionaria más ideada.

¡Inmediatamente ha comenzado a trabajar la asamblea. Se elige la Mesa Directiva. Queda constituido el Congreso. Los delegados oren los nombres de los compañeros que forman las distintas Ponencias, que son: Las Ponencias—nada menos que diecinueve.

Sesión de esta mañana. También en este Congreso de la Unión General de Trabajadores, como es natural, se va a debatir el fracasado movimiento de diciembre. Abre la sesión con un detallado discurso Trifón Gómez. Poco más o menos, oímos las mismas palabras que acabamos de oír en el Congreso del Partido Socialista.

A continuación, peroración de Carrillo. Sigue tratándose de los acontecimientos de diciembre. Nada de lo que se dice tiene de nuevo, ni para nosotros, ni para nuestros lectores.

Los congresistas mantienen atención fija a las palabras de Carrillo, como la mantuvieron a las de Trifón Gómez.

Se abre el debate y aclamamos ya la pasión. En pasión—felicitamos—, este Congreso no va a tener que envidiar nada al Congreso del Partido.

Al entrar

A la entrada del teatro Fuencañal, donde se celebra el Congreso, había agolpada una enorme multitud. Como el teatro no tiene cabida más que para los delegados, la mayoría del público no puede entrar al salón. Hay gran entusiasmo.

El aspecto del salón

El aspecto del salón es magnífico. Se halla adornado por todos los flancos con las banderas rojas de las Federaciones de industria y las organizaciones obreras madrileñas. La sala aparece plena de delegados. El escenario, adornado con palmeras. Sobre el fondo rojo se destaca una bandera de la Unión General de Trabajadores y el retrato de Pablo Iglesias.

A la derecha de la presidencia se hallan los delegados de las organizaciones extranjeras y los miembros de la Comisión Ejecutiva. A la izquierda, la mesa de la prensa.

Los delegados internacionales que asisten al Congreso

He aquí el nombre de los camaradas extranjeros que se hallan en la sala, con las representaciones que ostentan: Checoslovaquia.—Central de Sindicatos (Praga), Václav Nemeček, Suecia.—(Estocolmo), Jhanson y Backlund. Federación Internacional Textil.—(Londres), Thom Shaw. Confederación General de Sindicatos

tos Alemanes.—(Berlín), Wilhelm Eggert. Comisión Sindical de Bélgica.—(Bruselas), Cornelio Mertens. Federación Sindical Internacional.—(Berlín), León Jouhaux. Confederación General del Trabajo. (París), Raoul Lenoir. Federación Internacional del Transporte.—(Amsterdam), Trifón Gómez. Unión Sindical Sutz.—(Berná), Carlos Schürch. Federación Internacional de la Alimentación.—(Zurich), Jean Schillings. Confederación de Sindicatos de Holanda.—(Amsterdam), F. S. Noordhoff. Federación Internacional de Servicios Públicos.—(Berlín), José Cabeza. Secretario Internacional de la Enseñanza.—(Braunschweig-Deutschland), doctor H. Von Bracken. Federación de Sindicatos del Sma.—(París), Guiraud. Central de Sindicatos de Dinamarca.—(Copenhague), H. Jacobson. Secretario Internacional de Pintores.—(Hamburgo), Hans Batz. Oficina Internacional del Trabajo.—(Ginebra), A. Staal.

Los miembros de la Ejecutiva

En el escenario figuran los miembros de la Ejecutiva: compañeros Manuel Cordero, Wenceslao Carrillo, Enrique Santiago, Felipe Pretel, Manuel Alonso Zapata, Rafael Henche, Antonio Muñoz, Antonio Génova, Fermín Olivares y José Díaz Alor.

Discurso de Manuel Cordero

A las once menos veinticinco ocupa la presidencia Manuel Cordero, acompañado de los camaradas Wenceslao Carrillo y Enrique Santiago. Cordero pronuncia el siguiente discurso de salutación:

Compañeros: Vamos a dar comienzo a las tareas de nuestro Congreso. Por azares de las circunstancias correspondíame a mí dirigiros unas palabras, que yo quiero sean breves, para abrir la sesión. Primeramente, es mi obligación, a pesar de que la Ejecutiva ya lo hace en la Memoria, dedicar desde aquí un recuerdo cariñoso a los compañeros que, unos por fatalidad natural y otros por circunstancias dramáticas así lo determinaron, han desaparecido. El primero, lo sabéis, todos vosotros, ha sido el camarada Luis Fernández. Recordar a este camarada no es sólo remover en nuestro ánimo la nota trágica de haberle perdido, sino condenar al mismo tiempo la violencia que le ha quitado la vida. ¡Desgraciados los hombres que para triunfar en sus ideales tienen que eliminar a su contrario, para así pretender triunfar! No es por ese procedimiento como se crean los pueblos y triunfan los ideales. Al contrario.

Otro camarada, Manuel Llaneza, que es quizá el recuerdo más interesante de la historia del movimiento obrero, porque representa toda la vida gloriosa de la minería asturiana. Todos los sacrificios que ha costado crear este fuerte organismo están consolidados en el recuerdo de este hombre, que ha sabido sacrificarse por entero a la defensa de sus compañeros y de los ideales socialistas.

Después hemos tenido también la amargura de perder a Andrés Gana. Era un compañero no suficientemente conocido; era de los que trabajaban calladamente en la Secretaría. Era de aquellos que rinden en silencio el trabajo de su esfuerzo a la organización y a la idea. Ha muerto también joven, circunstancia que aumenta nuestro pesar.

Tenemos que dedicar un recuerdo no menos efusivo a la pérdida, en plena juventud, cuando más podía hacer por nuestro ideal, del camarada Sánchez Banús, hombre de ciencia, con corazón y con aire socialista, hombre que se ha entregado por entero a la defensa de nuestra causa, hombre de quien podía esperarse mucho, hombre cuya muerte conmovió a todos. Y nosotros sabemos bien, aquellos que le conocimos íntimamente, cuánto la clase trabajadora y nuestros ideales han perdido con la muerte de este compañero.

He de referirme a otro, muerto también trágicamente por la acción de la pasión envenenadora, el compañero Jáñez, cuya existencia se le arrebató taimadamente por un adversario. Y, por último, rindamos un recuerdo de gratitud y emoción al camarada Albert Thomas. El solo nombre llena el ámbito de la sala. Su obra al frente de la Oficina Internacional del Trabajo, muy eficaz, pero acaso no lo suficientemente conocida, porque dejó la labor preparada para que sus sucesores pudieran seguir trabajando intensamente durante mucho tiempo. Figura gloriosa del Socialismo internacional, cuya capacidad de trabajo y cuya generosidad de espíritu formaban un conjunto de una recia personalidad, dispuesto a toda clase de sacrificios, no siendo posible reemplazar a este querido camarada. Las clases trabajadoras le deben mucho. Nosotros tendremos que rendirle gratitud perdurable, porque no era sólo un defensor fervoroso de nuestras ideas; era, al mismo tiempo, amigo nuestro, que nos dedicaba lo mejor de su espíritu y de sus emociones. Recordémosle, pues, con la emoción más honda, lamentando su pérdida, porque yo tengo el convencimiento de que la Oficina Internacional del Trabajo y las clases trabajadoras internacionales han de sentir siempre, con vivo dolor, la ausencia de este camarada.

Y ahora, pronunciamos unas breves palabras, volviendo nuestra vista al interior de nuestro país. Hace dos años que debió celebrarse nuestro Congreso. Las circunstancias políticas lo han impedido. Afortunadamente,

La Mesa interina

Se procede a elegir la Mesa interina de discusión. Por unanimidad son elegidos presidente Anastasio de Gracia y secretarios Mariano Rojo y Pascual Tomás.

El dictamen de la Comisión de credenciales

La Comisión de Credenciales dice que no ha podido hacer todas las credenciales. Sólo ha tenido tiempo de hacer las de las Sociedades de campesinos. En los días sucesivos se dará cuenta de las demás.

Son rechazadas las credenciales de algunas organizaciones por no estar en orden. Como la relación de credenciales de organizaciones de la tierra se hace inabordable, se acuerda que la Ponencia de credenciales de las que se rechaza. La Comisión de Credenciales manifiesta que ha enviado copias de credenciales de representación indirecta de aquellas organizaciones que, además, han enviado representación directa. Así se acuerda.

Altavoces en el Congreso

Algunos delegados se lamentan de no percibir los debates, y la presidencia anuncia que la Ejecutiva tiene el propósito de instalar un micrófono con altavoces para que todos los delegados puedan enterarse de los debates. Después, la Comisión de Credencia-

les da cuenta de otras credenciales que rechaza, aprobándolo el Congreso.

Se constituye el Congreso

La presidencia manifiesta que da cuenta por la Comisión de Credenciales referentes a las organizaciones de la tierra, y dándose aprobadas por el Congreso las demás, declara constituido este.

Un compañero cree que el Congreso no puede darse por constituido en tanto no se conozcan los nombres de todos los delegados, y Carrillo le contesta que, a propuesta de un congresista, se acordó no leer la lista de delegados porque se haría interminable. La Ponencia cree oportuno una lista para que todos los delegados conozcan los nombres de los delegados.

Como estuviera propuesto para vicepresidente un compañero de Barcelona, un delegado de aquella ciudad manifiesta que han recibido un telegrama en el que se comunican que los elementos de la C. N. T. tratan de declarar hoy la huelga general y anuncian que quieren hacer desaparecer a los dirigentes de la Unión General de Trabajadores en Barcelona. Por todo ello, propone que sea retirada la propuesta, y así se acuerda.

Se ratifica el acuerdo anterior de no leer la relación de delegados, y se procede al nombramiento de

Mesa definitiva

Por unanimidad se ratifica el nombramiento de presidente definitivo al compañero Anastasio de Gracia, designados para vicepresidentes a Pascual Tomás, con 254 votos, y González Peña, con 261.

El compañero Domínguez protesta la elección diciendo que otro de los candidatos ha obtenido mayor número de votos que Pascual Tomás. Este manifiesta que al votarse su nombre se abstuvo de votar y lo hizo el compañero Rojo. Así que no se ha contado ni un voto más.

El proponente de otro candidato, que era el camarada Galván, retira su propuesta, quedando ratificado el nombramiento de Pascual Tomás y González Peña.

El compañero Trifón Gómez hace uso de la palabra y manifiesta que estos asuntos de poca importancia han sido siempre sistema de votar por delegados.

Para secretarios son designados los compañeros Manuel Lázpiz y Santiago Anzar.

Una Comisión escrutadora

Se procede al nombramiento de una Comisión escrutadora de la votación que, por papeleta, se habrá de efectuar seguidamente para designar las Ponencias, y son elegidos: Pedro López García, de Tarragona; Pérez Fernández, José Canizares, Manuel de Alba y Tomás Fernández.

El compañero Llamóneda propone que una Comisión, integrada por representantes de todas las Federaciones, examine la lista de delegados y presente hoy por la mañana un proyecto de Ponencias al objeto de que a cada una de ellas vayan los compañeros más especializados en los diversos temas a tratar.

La Ponencia elegida

Se procede a la elección de la Ponencia propuesta por Llamóneda, y son elegidos los compañeros siguientes: Sindicato Ferroviario, Julio Guzmán.

Federación de Alparteros, Antonio Villar. Arte Textil, Moneril. Artes Blancas, C. Pedrosa. Gráfica, Llamóneda. Camareros, A. Granda. Carga y Descarga, M. Rodríguez. Cullarita, Granda. Dependientes de Comercio, Masía. Edificación, E. Domínguez. Empleados de Banca, A. Rosal. Espectáculos públicos, J. Varela. Gas y Electricidad, J. Abeza. Madera, Gerardo Háñez. Mineros, A. Marcos. Dependientes Municipales, A. Sepúlveda.

Obras del Puerto, L. Martínez. Papelera, Pedro Vélez. Obreros en Piel, Sánchez Llanes. Peluqueros, Manuel Lobo. Sidero-Metalúrgica, J. Riesgo. Trabajadores del Petróleo, C. Martínez. Tonereros, J. Aguado. Trabajadores de la Tierra, J. Castro. Transporte, F. Fernández. Transportes Marítimos, Vilá Cuena.

Vestido, Claudina García. Trabajadores de la Enseñanza, D. Correas. Sindicato Médico, Torres Fraguas. Federación de Auxiliares de Contribuciones, Egocheaga. Federación de Industrias Químicas, F. Mateos. Empleados de Oficinas, M. Rojo. Empleados de Hospitales, E. Agüero.

¡Los compañeros pasan a reunirse inmediatamente. La Comisión ejecutiva propone que, según vayan formando ponencias, la Comisión designada vaya dando cuenta de ellas al Congreso para adelantar tiempo y dejar nombradas las Ponencias en esta sesión.

Las Ponencias

Comisión Revisora de cuentas.—Elias Riesgo, Sánchez Marín, Angel Pedroche, Leandro Pizarro, Gumerindo Lizano, Rufino Cortés y Eustaquio Cañas. (Se reunirá en la Casa del Pueblo).

Reforma de estatutos.—José Castro, Luis Goicuria, Trifón Gómez, Agustín Marcos, Edmundo Domínguez, Pascual Pastor y José Vila Cuena. (Se reunirá en el piso principal del teatro).

Orientación sindical.—Manuel Lois, Mariano Rojo, José Canizares, Raimundo Farrell, Desiderio Trilles, Miguel Galván y Carlos Hernández. (Se reunirá en el escenario, en su parte derecha).

Educación general y educación del militante.—Ramón Llamóneda, Angel Llorca, Juan G. Egidio, Antonio Campas, Antonio Mairal, Francisco Manzanedo y Felipe García.

Industria y Comercio.—Sánchez Llanes, Luis L. Santamarina, Pedro Bermejo, Ovidio Sácedo y Félix Becerril.

Economía agraria.—Lucio Martínez, Esteban M. Hervás, Antonio Márquez, Crescencio Bilbao, Luis García Lugo, Antonio Ramos e Ignacio Aragón.

Seguros sociales.—José Torreblanca, Rafael Arqueza, José Estrada, Pedro García, Pedro Soler, Mariano García Iglesias y Joaquín Sella.

Plan de obras públicas.—Pablo Paragás, Anibal Sánchez, Juan Sancho, Luis Martínez, Vicente Navarro, Pedro Valencia y Antonio Cañizares.

Discurso de Trifón Gómez

Al igual que acontecía cuando estábamos celebrando el Congreso del Partido—comienza diciendo—, hay gentes que están intrigadas y nos preguntan qué va a suceder en el Congreso de la Unión General de Trabajadores. Yo tengo la completa seguridad de que todos podemos contestar de antemano, sin tener que sufrir errores, que en este Congreso de la Unión General de Trabajadores va a suceder una cosa muy parecida, posiblemente igual, a lo que ha sucedido en otros tantos Congresos celebrados por este organismo. Que aquí, con la sinceridad que es norma de conducta en cuantos nos hemos educado en los ideales socialistas y en las organizaciones de la Unión General, vamos a decir lo que sabemos y como lo sabemos. Y después de discutido todo, la Unión General de Trabajadores va a salir de este Congreso como siempre: fortalecida y fuertemente unida para conseguir el mejoramiento, tanto como pueda, de la clase trabajadora y después su emancipación total.

La iniciación del movimiento

Fué el 4 de octubre de 1930 cuando el presidente de la Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, que lo era también del Partido Socialista, nos planteó, en una reunión celebrada en la Redacción de EL SOCIALISTA, la cuestión de si era llegado el momento de tomar acuerdos definitivos respecto a la intervención del Partido y de la Unión General en el movimiento revolucionario que se estaba gestando en nuestro país.

Voy a tratar de una manera objetiva, demostrando el cariño que tengo por todos los compañeros—y aprovecho este momento para dedicar un recuerdo al camarada Largo Cabello, que no asiste al Congreso por encontrarse enfermo—, yo, en estos momentos, digo que no quiero saber cómo nos llamáramos los que interviniéramos en asunto tan importante como el que se está debatiendo. Yo creo que todos los hombres que militan en las filas de la Unión General de Trabajadores no necesitan justificar su conducta, porque está proclamada desde hace muchos años, desde los cargos de responsabilidad, tal corresponde a hombres honrados y solventes cuando menos.

Y lo que hace falta, por lo menos en este Congreso, es el que guardando las consideraciones naturales a las personas se examinen los procedimientos usados. Pues si ocasiones como la pasada no han de volver a presentarse, puede ocurrir que se presenten otras parecidas. Y tenemos que examinar así la eficacia de las armas usadas para combatir a los enemigos. Y, en consecuencia, rectificar los errores y ratificar los aciertos.

Un radiograma de Buenos Aires

El camarada Agustasio de Gracia da lectura de un radiograma de la Fraternidad, de Buenos Aires, que dice: «La Fraternidad» de Buenos Aires

saluda cordialmente a los camaradas españoles, deseándoles éxito en sus deliberaciones.—Francisco Agüelli, secretario; Carlos L. Gracías, presidente.

El Congreso acuerda ver con satisfacción la atención de estos camaradas.

Política financiera.—Vicente Orchie, Juan Laguardia, Amaro del Rosal, Anibal Sánchez, Melchor Mongüi, Francisco Zabela y Basilio Campos. Paro forzoso.—Francisco Zafra, Pascual Tomás, Bruno Navarro, Atlano Grauda, Angel Ramirez, José Rojas y Esteban Rovira.

Administración pública.—Manuel Muñoz, Julio Guzmán, Miguel Muñoz, José Santa Marta, Santiago Alvarez, Apolinar Hurtado y Manuel Díez.

Industrias pesqueras y transportes marítimos.—Eladio F. Egocheaga, Manuel Vidal, Antonio Torre, Juan Durán, Pedro Muñoz, Lucio Martínez y Salvador de la Torre.

Política sanitaria.—Cipriano Pastor, Sadi de Buen, Julio Bejarano, Celiano Martín, Isidro Camero, José Perchó y Manuel Sierra.

Peticiones a los Poderes públicos.—Manuel Martínez, Graciano Antuña, José Rodríguez Vega, Luis Monedero, Francisco Clavijo, Jesús de Miguel y Manuel Rodríguez.

Varios.—Evaristo Martínez, Fulgencio Mateo, Adrián Escudero, Miguel Santos, Antonio Pérez, Víctor Gómez y Pedro Gutiérrez.

Legislación social.—León García, Gregorio Guerra, Alfonso Mejías, Feliciano Martín, Julián Torres Fraguas, Antonio Septim y J. Jarabo.

Conflicto.—Carlos Rubiera, Pedro Gutiérrez, Modesto Perera, Joaquín Bustos, Martín Cuena, José Rocauro y Francisco Fernández.

Industria cinematográfica.—Joaquín Varela, Mateo Notario, Manuel García Nogales, Francisco López Silva, Manuel González Molina, Claudina García y González Vázquez.

Después de esto, a las dos y cinco, se levanta la sesión, para reanudarla hoy por la mañana a las diez.

SEGUNDA SESIÓN

Los que había hecho el presidente. Unos compañeros aconsejaban que nos uniéramos inmediatamente a los organizadores del movimiento, porque sentían el temor, a mi juicio injustificado, pero desde luego sentido, de que el movimiento rebasase a nuestra organización. Yo declaro que no comparto aquel temor. Las diversas veces que tuve ocasión de hablar en la tribuna de la Casa del Pueblo ya dije que un movimiento revolucionario, sin la cooperación del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores, no era posible. Por consiguiente, al examinar la cuestión no me acuciaba tal temor. Sin embargo, a todos nos interesaba conseguir un objetivo muy importante para la Unión General de Trabajadores, que no sólo luchaba por la mejoración económica de los trabajadores, sino que había hecho repetidas declaraciones, en el sentido de que deseaba forjar el instrumento que liberara políticamente a España. Este era el motor que impulsaba nuestra actuación.

Y por eso se acordó intervenir en el movimiento y autorizar al presidente de las Ejecutivas para que siguiera sus conversaciones con los elementos revolucionarios, para decidir cuál había de ser nuestra intervención en el movimiento.

Yo no asistí a la reunión siguiente, celebrada el 17 de octubre, como se dice en las actas impresas del Partido. Pero en esa fecha la Ejecutiva planteó la cuestión en términos, a mi entender, poco afortunados. Para algunos camaradas, cuyo criterio triunfó, el problema era crear o no en el movimiento. Yo estimo que no se debía haber planteado en esos términos. Pero, en el que hicieran, ¿quién? Yo sabía que la clase trabajadora, sobre todo la organizada en la Unión General de Trabajadores, había de responder. Pero, ¿podía decirse o no tanto de los elementos que según nuestras noticias hubieran de constituir la base de la revolución? ¡Ah! Yo contesté que en esos no creía. Y desde el primer momento pensé que debíamos de obrar cautamente al incorporar la clase obrera al movimiento. Y aquí está el punto de divergencia entre unos y otros.

Yo quiero aprovechar este momento para decir, frente a lo propulado—sabéis que se ha dicho que la Unión General de Trabajadores era un organismo incondicionalmente adicto al Partido Socialista—, yo quiero aprovechar este momento para decir que se decidió la intervención en el movimiento revolucionario, e incluso la participación ministerial en las reuniones de ambas Ejecutivas por la mayoría de votos que dieron los de la Unión General de Trabajadores. Eso no es una actuación para ellos, es un método rotundo a los ridículos que desconocidamente creían que la organización sindical era un simple acólito del Partido Socialista.

Y en qué consisten las diferencias surgidas entre los miembros de las Comisiones ejecutivas? La diferencia consiste en que la mayoría opinaba que a partir del momento en que la Unión y el Partido se sumaran al movimiento no debían regatear su esfuerzo y habían de prepararse para dar la batalla definitiva a la monarquía. Nosotros, en cambio, creíamos que debíamos declarar que estábamos dispuestos a cooperar eficazmente a la revolución para derribar al régimen monárquico. Pero que el movimiento obrero no debía confundirse con elementos oportunistas. Es decir, que a juicio mío, estábamos en el deber de entrar en el movimiento sin privar de garantías a la organización, a la vez que de eficacia al movimiento. Esto es todo. Es lo que yo considero la esencia del problema.

Tramite el criterio de la mayoría. Se acuerda la manera de intervenir. Y lo primero que se hace es confeccionar las instrucciones para los compañeros de provincias. Sobre esto se ha debatido mucho en el Partido Socialista. Ya diremos por qué no fue la clase obrera madrileña y la de algunos otros sitios a la huelga. Se atribuye esto a la mala interpretación de las instrucciones. Y yo digo que eso no tiene importancia. Para mí lo grave son las instrucciones mismas. El que, en una fecha determinada se fuera a la huelga general, salieran o no los militares. Para mí era esa la gravedad. Y los hechos demuestran cuán imposible es conjugar las posibilidades que tienen de sublevarse los militares y las que la clase obrera tiene de declarar la huelga general revolucionaria.

La actuación de los militares. ¡Los militares! Quiero suponerlos a todos de buena intención. No han de salir de mi boca palabras que los pueda mortificar; porque posiblemente muchos de ellos pasaron al menos por el inmenso dolor de no poder cumplir la palabra que dieron. Y es que muchas veces no depende de la voluntad de los hombres. Y los militares, necesarios para una sublevación llevar las cosas con riguroso silencio; los militares para sublevarse encuentran siempre grandes dificultades. Pero el movimiento obrero no. Al movimiento obrero no le pueden faltar nunca sus acuerdos, y a fecha fija puede declarar la huelga, si esa es su voluntad.

Por consiguiente, lo que hacía falta era que lo más difícil, el movimiento militar, estuviese en la calle; porque si nosotros nos hubiéramos comprometido y no hubiéramos declarado la huelga a fecha fija; si por cualquier causa los militares no hubieran salido a la calle, el movimiento obrero le bastaba con unas cuantas horas para continuar la huelga, y no malograrla, como se malogró.

Cuál era nuestra misión. Nosotros fuimos más allá de lo que se esperaba por los mismos elementos que estaban gestando el movimiento revolucionario. Cuando el presidente de las Ejecutivas visita a los señores Alcalá Zamora y Azaña y les pregunta concretamente qué piden, que desean del movimiento obrero, los señores Alcalá Zamora y Azaña, al poderles que concretaran esta referencia, dijeron que los militares querían que una vez más ejerciera en la calle, el pueblo los ayudase, ya que no querían que el movimiento apareciera como una carestía. Ya se ve que el papel que se nos asignaba tenía carácter secundario. Había tal confianza en el movimiento militar, que la huelga proletaria no tendría otro objetivo que quitar el matiz militar a la revolución. Y esto era el norte, la guía a seguir.

La necesidad de reunir a los Comités nacionales. El primer período de nuestras actividades se cierra el 20 de octubre. Yo no estaba conforme con intervenir en el movimiento revolucionario; pero tenía una razón fundamental para no dimitir, y era que si estábamos a 20, y el movimiento había de producirse el 28, nuestra obligación era permanecer allí para cumplir nuestro deber, aunque no nos agradasen los acuerdos. Pero llega el 28 de octubre, y el movimiento no se produce. Y yo, que no creía en los militares, no se me ocurrió la idea de decir que nos habían engañado, porque no tenía elementos de juicio para ello. No los apuse. Lo que sí me parecía entonces, más que necesario, indispensable, ya que la fecha del movimiento había que darla de lado, que no siguieran tratando las Ejecutivas de la Unión y del Partido en asunto de tanta importancia para el movimiento obrero como era la huelga que se preparaba. Y ahí está, en las actas, mi petición de que se convocase al Comité nacional. Y entonces es que se estaba en libertad para decir a las Ejecutivas que si no se reunían los Comités nacionales ya no podía seguir perteneciendo a ella. La mayoría de las Ejecutivas esmararon que por la clase de compromisos que había, no correspondía la reunión del Comité nacional. Aquello significaba para mí una desviación en la trayectoria acordada que siempre han seguido la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista.

Yo invito al Congreso a que reflexione sobre la diferencia que va entre la manera de hacer política de otros Comités nacionales. Y entonces es que se estaba en libertad para decir a las Ejecutivas que si no se reunían los Comités nacionales ya no podía seguir perteneciendo a ella. La mayoría de las Ejecutivas esmararon que por la clase de compromisos que había, no correspondía la reunión del Comité nacional. Aquello significaba para mí una desviación en la trayectoria acordada que siempre han seguido la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista.

Yo invito al Congreso a que reflexione sobre la diferencia que va entre la manera de hacer política de otros Comités nacionales. Y entonces es que se estaba en libertad para decir a las Ejecutivas que si no se reunían los Comités nacionales ya no podía seguir perteneciendo a ella. La mayoría de las Ejecutivas esmararon que por la clase de compromisos que había, no correspondía la reunión del Comité nacional. Aquello significaba para mí una desviación en la trayectoria acordada que siempre han seguido la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista.

Yo invito al Congreso a que reflexione sobre la diferencia que va entre la manera de hacer política de otros Comités nacionales. Y entonces es que se estaba en libertad para decir a las Ejecutivas que si no se reunían los Comités nacionales ya no podía seguir perteneciendo a ella. La mayoría de las Ejecutivas esmararon que por la clase de compromisos que había, no correspondía la reunión del Comité nacional. Aquello significaba para mí una desviación en la trayectoria acordada que siempre han seguido la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista.

Yo invito al Congreso a que reflexione sobre la diferencia que va entre la manera de hacer política de otros Comités nacionales. Y entonces es que se estaba en libertad para decir a las Ejecutivas que si no se reunían los Comités nacionales ya no podía seguir perteneciendo a ella. La mayoría de las Ejecutivas esmararon que por la clase de compromisos que había, no correspondía la reunión del Comité nacional. Aquello significaba para mí una desviación en la trayectoria acordada que siempre han seguido la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista.

Yo invito al Congreso a que reflexione sobre la diferencia que va entre la manera de hacer política de otros Comités nacionales. Y entonces es que se estaba en libertad para decir a las Ejecutivas que si no se reunían los Comités nacionales ya no podía seguir perteneciendo a ella. La mayoría de las Ejecutivas esmararon que por la clase de compromisos que había, no correspondía la reunión del Comité nacional. Aquello significaba para mí una desviación en la trayectoria acordada que siempre han seguido la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista.

Yo invito al Congreso a que reflexione sobre la diferencia que va entre la manera de hacer política de otros Comités nacionales. Y entonces es que se estaba en libertad para decir a las Ejecutivas que si no se reunían los Comités nacionales ya no podía seguir perteneciendo a ella. La mayoría de las Ejecutivas esmararon que por la clase de compromisos que había, no correspondía la reunión del Comité nacional. Aquello significaba para mí una desviación en la trayectoria acordada que siempre han seguido la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista.

Yo invito al Congreso a que reflexione sobre la diferencia que va entre la manera de hacer política de otros Comités nacionales. Y entonces es que se estaba en libertad para decir a las Ejecutivas que si no se reunían los Comités nacionales ya no podía seguir perteneciendo a ella. La mayoría de las Ejecutivas esmararon que por la clase de compromisos que había, no correspondía la reunión del Comité nacional. Aquello significaba para mí una desviación en la trayectoria acordada que siempre han seguido la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista.

Yo invito al Congreso a que reflexione sobre la diferencia que va entre la manera de hacer política de otros Comités nacionales. Y entonces es que se estaba en libertad para decir a las Ejecutivas que si no se reunían los Comités nacionales ya no podía seguir perteneciendo a ella. La mayoría de las Ejecutivas esmararon que por la clase de compromisos que había, no correspondía la reunión del Comité nacional. Aquello significaba para mí una desviación en la trayectoria acordada que siempre han seguido la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista.

Yo invito al Congreso a que reflexione sobre la diferencia que va entre la manera de hacer política de otros Comités nacionales. Y entonces es que se estaba en libertad para decir a las Ejecutivas que si no se reunían los Comités nacionales ya no podía seguir perteneciendo a ella. La mayoría de las Ejecutivas esmararon que por la clase de compromisos que había, no correspondía la reunión del Comité nacional. Aquello significaba para mí una desviación en la trayectoria acordada que siempre han seguido la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista.

Yo invito al Congreso a que reflexione sobre la diferencia que va entre la manera de hacer política de otros Comités nacionales. Y entonces es que se estaba en libertad para decir a las Ejecutivas que si no se reunían los Comités nacionales ya no podía seguir perteneciendo a ella. La mayoría de las Ejecutivas esmararon que por la clase de compromisos que había, no correspondía la reunión del Comité nacional. Aquello significaba para mí una desviación en la trayectoria acordada que siempre han seguido la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista.

Yo invito al Congreso a que reflexione sobre la diferencia que va entre la manera de hacer política de otros Comités nacionales. Y entonces es que se estaba en libertad para decir a las Ejecutivas que si no se reunían los Comités nacionales ya no podía seguir perteneciendo a ella. La mayoría de las Ejecutivas esmararon que por la clase de compromisos que había, no correspondía la reunión del Comité nacional. Aquello significaba para mí una desviación en la trayectoria acordada que siempre han seguido la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista.

Yo invito al Congreso a que reflexione sobre la diferencia que va entre la manera de hacer política de otros Comités nacionales. Y entonces es que se estaba en libertad para decir a las Ejecutivas que si no se reunían los Comités nacionales ya no podía seguir perteneciendo a ella. La mayoría de las Ejecutivas esmararon que por la clase de compromisos que había, no correspondía la reunión del Comité nacional. Aquello significaba para mí una desviación en la trayectoria acordada que siempre han seguido la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista.

EDITORIALES

La tradición

Un fruto más de la revolución es este descubrimiento de un fondo liberal en los reaccionarios...

La tradición, desde el momento que lo es, no sirve de norma para lo actual...

La tradición, desde el momento que lo es, no sirve de norma para lo actual...

La tradición, desde el momento que lo es, no sirve de norma para lo actual...

La tradición, desde el momento que lo es, no sirve de norma para lo actual...

La tradición, desde el momento que lo es, no sirve de norma para lo actual...

La tradición, desde el momento que lo es, no sirve de norma para lo actual...

La tradición, desde el momento que lo es, no sirve de norma para lo actual...

La tradición, desde el momento que lo es, no sirve de norma para lo actual...

ción, ¿es mucho? ¿Cómo nos la dejaron? El acoso de reses bravas...

En los planes de cultura de la República si que entra el arte, el puro, el verdadero...

La Delegación de Hacienda de Jaén

La angustia de este derrumbamiento monárquico, la pesadosa sensación que a los monárquicos produce su definitivo hundimiento...

La historia de los altos funcionarios de Jaén es de un ejemplar monarquismo...

La tradición encubre el egoísmo. Como los accidentes del panorama, también se alejan los principios...

La tradición, desde el momento que lo es, no sirve de norma para lo actual...

La tradición, desde el momento que lo es, no sirve de norma para lo actual...

La tradición, desde el momento que lo es, no sirve de norma para lo actual...

La tradición, desde el momento que lo es, no sirve de norma para lo actual...

LOS NUEVOS PRESUPUESTOS

Una notaresumen de Hacienda

Table with columns: Obligaciones generales del Estado, Obligaciones de los Departamentos ministeriales, Recapitulación. Rows include various government departments and their financial obligations.

El importe total de los gastos se eleva, como queda expuesto, a 4.711 millones de pesetas, con aumento de 170 millones sobre el del año 1933...

Por último, en el presupuesto del ministerio de Estado figura una partida de un millón de pesetas para iniciar la expansión cultural de España...

El presupuesto de Obras públicas aumenta en cerca de 200 millones, la cifra del año último, que ya casi duplicaba la del presupuesto del 31...

El presupuesto de Trabajo se refiere, es de advertir que, no obstante no sufrir aumento la totalidad del plan de créditos...

En cuanto al presupuesto de Guerra, entre sus dos secciones de Península y Marruecos, ofrece un aumento líquido de 22 millones...

El camarada Largo Caballero se encuentra desde hace dos días alejado de sus actividades políticas, aquejado de una dolencia aguda...

ANIVERSARIO DEL GOBIERNO-PUNTE

La crisis de trabajo en Madrid y las obras de los nuevos cuarteles

Ayer hizo un año que el señor Aznar, encargado de formar Gobierno, constituyó el actual...

Después, más serio, el presidente llamó al señor Vergara, encargándole como especial interés que la Comisión de Hacienda despache en su próxima reunión...

Después, más serio, el presidente llamó al señor Vergara, encargándole como especial interés que la Comisión de Hacienda despache en su próxima reunión...

Después, más serio, el presidente llamó al señor Vergara, encargándole como especial interés que la Comisión de Hacienda despache en su próxima reunión...

Después, más serio, el presidente llamó al señor Vergara, encargándole como especial interés que la Comisión de Hacienda despache en su próxima reunión...

Después, más serio, el presidente llamó al señor Vergara, encargándole como especial interés que la Comisión de Hacienda despache en su próxima reunión...

Después, más serio, el presidente llamó al señor Vergara, encargándole como especial interés que la Comisión de Hacienda despache en su próxima reunión...

Después, más serio, el presidente llamó al señor Vergara, encargándole como especial interés que la Comisión de Hacienda despache en su próxima reunión...

Después, más serio, el presidente llamó al señor Vergara, encargándole como especial interés que la Comisión de Hacienda despache en su próxima reunión...

Una proposición socialista

La minoría socialista ha presentado a la Municipalidad la siguiente proposición, de gran interés para el vecindario...

LA POLÍTICA CATALANA

Ayer, bajo la presidencia del señor Maciá, se reunieron en Lérida los consejeros de la Generalidad catalana

LÉRIDA. 14.—El señor Maciá reunió en la tarde de España, en unión del alcalde, el gobernador, diputados al Cortes por esta provincia...

La gran pirueta

Esto del yo-yo es un poquito tonto. Lo descubre el Debate y lo divulga. Se pierde el tiempo arrollando la cuerda en el trompo colgante y desarrollándola. Clero...

ALBA, CAMBÓ, MELQUIADES Y C.ª, por Arribas



— Don Aie es el símbolo. Después ya haremos con la República lo que hicimos con la monarquía.

Siempre los caciques...

Nuestro camarada Manuel Morón, acompañado de una comisión de Belalzar, ha hecho gestiones para activar el expediente en cuya virtud fueron suspendidos los concejales socialistas del Ayuntamiento de dicho pueblo...

Largo Caballero, enfermo

El camarada Largo Caballero se encuentra desde hace dos días alejado de sus actividades políticas, aquejado de una dolencia aguda...

La otra parte

Los concejales que suscriben tienen el honor de proponer al excelentísimo Ayuntamiento se sirva acordar lo siguiente en relación con el plan de obras a seguir...

Pompo y Thedy desmienten una denuncia

Nos complacemos en dar publicidad a la siguiente carta, que nos envían los artistas de circo Pompo y Thedy...

Ratificación de cargos

Los periodistas han interrogado a la salida del Consejo al señor Maciá, y éste le ha manifestado que habían sido ratificados en sus cargos los comisionarios de Gerona, Lérida y Tarragona...

La causa Pompo y Thedy

Gracias anticipadas, y disponga con gusto de quienes quedan suyos y de la causa, Pompo y Thedy.

LAICISMO DEL ESTADO

Proyecto de ley sobre Congregaciones religiosas

En la sesión de ayer, el señor Albonoz leyó a las Cortes el siguiente proyecto de ley:

El principio de separación de Iglesia y Estado, devorado ya a postulado de política práctica, y convertido en derecho vigente en la mayoría de los pueblos civilizados, se impone como el único régimen posible en una República democrática, que, cancelando compromisos con el pasado, y celosa de su autoridad, ha proclamado en la ley fundamental los principios de libertad de conciencia y de cultos, el laicismo del Estado y la reivindicación de competencias y jurisdicciones de tipo confesional.

Estos principios no significan la total indiferencia y abandono por parte del Estado de toda manifestación social del espíritu religioso. Por ello se fijan en la presente ley aquellos límites y puntos de interferencia que son actividad religiosa y estatal se encuentran, a fin de lograr que la neutralidad religiosa y la libertad de cultos y de conciencia se encuentren limitadas por el bien de la colectividad, dentro de cuyo marco toda libertad deja de ser anárquica para convertirse en jurídica.

La libertad de cultos y de conciencia son, naturalmente, libertades limitadas a lo puramente religioso, en las que no cabe mezclar la política, como se hacía en España por la confusión entre Iglesia y Estado. Por ello se prohíbe la celebración de reuniones y actos políticos en el interior de los edificios destinados a fines estrictamente religiosos y se regulan las manifestaciones religiosas al aire libre como cualesquiera otras manifestaciones, supeeditándose a la autorización del Gobierno, que es quien puede apreciar si con ellas hay peligro de que se produzcan alteraciones de orden público.

No siendo aplicable el concepto de corporaciones de derecho público a las confesiones religiosas, quedan éstas sometidas al régimen de Asociaciones, pero como el artículo 26 de la Constitución les reconoce una índole especial, es necesario regular su funcionamiento con normas distintas de las establecidas para las demás Asociaciones. El criterio del Estado español, como el de todo estado de derecho, es dejar la regulación interna y el derecho estatutario de las Asociaciones a la autonomía de las mismas, siempre que no rocen con su soberanía, condición ésta que ya implica ciertas limitaciones de índole política y de seguridad pública. Las confesiones religiosas, como Asociaciones que son, tienen que acomodarse a ese principio, aunque su consideración especial exige cierta regulación, especial también, de su desarrollo práctico.

Lo que interesa al Estado en las confesiones religiosas es su aspecto formal, caracterizado por un fin permanente y por una base personal que ofrezca garantía de subsistencia. Cumplidos estos requisitos, la ley aplica a las confesiones religiosas el principio general de libertad en cuanto al nombramiento de las autoridades supranas de las confesiones religiosas, a la nacionalidad de los que puedan ejercer jurisdicción sobre los ciudadanos españoles y a la notificación al Estado de las alteraciones de demarcación territorial en la organización de las Iglesias.

Por último, la absoluta neutralidad del Estado en materia religiosa y el acatamiento a lo preceptuado en el artículo 26 de la Constitución, obliga a prohibir a todas las entidades públicas el auxilio o favorecimiento económico a las Iglesias, Asociaciones o instituciones religiosas.

La necesidad de liquidar un pasado histórico durante el cual la Iglesia católica ha estado viviendo dentro de la órbita del Estado, al amparo y bajo la protección del Poder público, obliga a incorporar al patrimonio nacional todos los bienes que, destinados al culto católico, disfrutaba y administraba la Iglesia por medio de sus entidades. Estos bienes seguirán, sin embargo, afectos al servicio religioso, pero se declaran inalienables e imprescriptibles, como consecuencia de la incorporación al mencionado patrimonio.

Liquidado este pasado histórico, los bienes que la Iglesia adquiriera en el futuro, así como los que posea actualmente y no se hallen destinados al servicio religioso, gozarán de la condición de los bienes de la propiedad privada.

La defensa del tesoro artístico nacional y la necesidad social de divulgar y difundir la cultura artística, motivan medidas inspiradas en los mismos principios anteriores.

Es notorio que en el régimen de fundaciones, instituciones y fideicomisos de beneficencia particular, se dan en España muchos abusos que llevan consigo la desviación del patrimonio a ellas afecto, de las funciones que por voluntad fundacional se las impusiera.

Si en instituciones de carácter laico esto ha encontrado ya su gran remedio, no así en todas aquellas en que por ser su patronato o dirección eclesiásticas han escapado a la función fiscalizadora del Estado. Por ello, sin que esto signifique atentar a la voluntad de los fundadores de estas instituciones, sino precisamente para el mejor cumplimiento de la misma, se dan normas respecto al sometimiento de todas a la inspección del Estado.

El criterio afirmado en la Constitución respecto a las órdenes y congregaciones religiosas se expresa en el principio general de libertad con limitaciones que la experiencia ha utilizado para evitar a la colectividad los daños que en el ejercicio abusivo de estas libertades pudieran derivarse.

Pierden las órdenes y congregaciones religiosas la situación de privilegio, y quedan sometidas a la legislación común. Como consecuencia de su especial constitución representan una actividad que, dejada en completa libertad en el terreno del libre comercio y propiedad de bienes, daría lugar a una acumulación excesiva de los mismos y a apartar de la actividad económica nacional, como la experiencia ha demostrado, una ingente riqueza. Por eso no se consiente a las órdenes religiosas la posesión de más bienes que aquellos que sirven para el cumplimiento de sus fines privativos, y aun dentro de los tolerados se establecen ciertas restricciones, para evitar el incremento de la mano muerta. Consecuencia también del principio de limitación anteriormente señalado es la prohibición de ejercer el comercio o la industria, o establecer explotaciones agrícolas, directa o indirectamente.

Se establece otra prohibición en lo que respecta a la enseñanza. Las órdenes y congregaciones religiosas no podrán dedicarse a la misma. Claro está que dentro de esta prohibición no está comprendida la enseñanza destinada a la formación de los miembros de aquéllas.

Conforme al principio de libertad, que es alma de la Constitución, el Estado amparará a todo miembro de una orden o congregación religiosa que quiera retirarse de la misma, no obstante voto o promesa en contrario, ya que el ordenamiento jurídico español no admite que una persona pueda enajenar de por vida su libertad. La permanencia de los miembros en una orden o congregación religiosa sólo puede depender de la voluntad de los interesados.

Por todo lo expuesto, el ministro que suscribe somete a las Cortes el siguiente proyecto de ley:

TITULO III

Del régimen de bienes de las confesiones religiosas.

Art. 11. Pertenecen a la propiedad pública nacional los templos de toda clase y sus edificios anejos, los palacios episcopales y casas rectorales, con sus huertas, anejos o no, seminarios, monasterios y demás edificaciones destinadas al servicio del culto católico y de sus ministros.

La misma condición tendrán los muebles, ornamentos, imágenes, cuadros, vasos, joyas, telas y demás objetos de esta clase instalados en aquéllos y destinados expresa y permanentemente al culto católico, a su esplendor o a las necesidades relacionadas directamente con él.

Las cosas y los derechos relativos a ellas, referidos en el párrafo anterior, quedan bajo la salvaguarda del Estado como posesión jurídica de la nación a que pertenecen y se someten a las reglas de los artículos siguientes.

Art. 12. Las cosas y derechos a que se refiere el artículo anterior seguirán destinados al mismo fin religioso de culto católico, a cuyo efecto continuarán en poder de la Iglesia católica, para su conservación, administración y utilización, según su naturaleza y destino. La Iglesia no podrá disponer de ellos y se limitará a emplearlos para el fin a que estén adscritos.

Sólo el Estado, por motivos justificados de necesidad pública, y mediante una ley especial, podrá disponer de aquellos bienes para otro fin que el señalado en el párrafo anterior.

Art. 13. Las cosas a que se refieren los artículos anteriores serán, mientras no se dicte la ley especial prevista, inalienables e imprescriptibles, sin que puedan crearse sobre ellas más derechos que los compatibles con su destino y condición.

Art. 14. Antes de dictarse la ley especial a que hace referencia el artículo 12, deberá formarse expediente, en el que se oirá a los representantes de la Iglesia católica, sobre la procedencia de colocar las cosas adscritas al culto en disponibilidad de la Administración.

Art. 15. La propia ley podrá determinar en cada caso si procede la sustitución de la cosa por otra equivalente o compensar de algún modo la utilización de aquélla.

Art. 16. Tendrán el carácter de bienes de propiedad privada las cosas y derechos que son hallados comprendidos entre los señalados en el artículo 11 sean considerados también como bienes eclesiásticos.

En caso de duda el ministerio de Justicia inscribirá expediente, en el que se oirá a la representación de la Iglesia católica o a la persona que alegue ser propietaria de los bienes. La resolución del expediente corresponderá al Gobierno, y contra ella procederá el recurso contencioso-administrativo.

Art. 17. El Estado, por medio de una ley especial en cada caso, podrá ceder plena o limitada a la Iglesia católica las cosas y derechos comprendidos en el artículo 11, que, por su falta de valor, de interés artístico o de importancia histórica no se considere necesario conservar en el patrimonio público nacional.

La ley señalará las condiciones de la cesión.

El sostenimiento y conservación de lo cedido en esta forma quedará completamente a cargo de la Iglesia.

No podrán ser cedidos en ningún caso los templos y edificios, los objetos preciosos ni los tesoros artísticos o históricos que se conserven en aquéllos al servicio del culto, de su esplendor o de su sostenimiento.

Estas cosas, aunque sigan destinadas al culto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12, serán conservadas y sostenidas por el Estado, como comprendidas en el tesoro artístico nacional.

Art. 18. Se declaran inalienables los bienes y objetos que constituyen el tesoro artístico nacional, se hallen o no destinados al culto público, aunque pertenezcan a las entidades eclesiásticas.

Dichos objetos se guardarán en lugares de acceso público. Las autoridades eclesiásticas darán para su examen y estudio todas las facilidades compatibles con la seguridad de su custodia.

El traslado de lugar de estos objetos se pondrá en conocimiento de la Junta de Defensa del tesoro artístico nacional.

Art. 19. El Estado estimulará la creación de museos por las entidades eclesiásticas, prestando los asesoramiento técnico y servicios de seguridad que requiera la custodia del tesoro artístico.

Podrá, además, disponer de cualquier objeto perteneciente al tesoro artístico nacional que se custodie en los museos mencionados.

La Junta de conservación del tesoro artístico nacional procederá a la inmediata catalogación de todos los objetos que lo constituyan y que se hallen en poder de las entidades eclesiásticas, siendo éstas responsables de las ocultaciones que hicieren, así como de la conservación de dicho tesoro y de la estricta observancia de lo dispuesto en la presente ley y en la legislación correspondiente sobre la defensa del tesoro artístico y de los monumentos nacionales, que se declara subsistente en todo lo que no se oponga a los anteriores preceptos.

Art. 20. Los bienes que la Iglesia católica adquiere después de la promulgación de la presente ley y los de las demás confesiones religiosas, tendrán el carácter de propiedad privada, con las limitaciones del presente artículo.

Se reconoce a la Iglesia católica, a sus institutos y entidades, así como a las demás confesiones religiosas, la facultad de adquirir y poseer bienes muebles de todas clases.

También podrán adquirir por cualquier título bienes inmuebles y derechos reales; pero sólo podrán conservarlos en la cantidad necesaria para el servicio religioso. Los que excedan de ella, serán enajenados, invirtiéndose su producto en títulos de la Deuda emitida por el Estado español.

Asimismo, deberán ser enajenados, e invertido su producto de la misma manera, los bienes muebles que sean origen de interés, renta o participación en beneficios de Empresas industriales o mercantiles.

El Estado podrá, por medio de una

TITULO II

De la consideración jurídica de las confesiones religiosas.

Art. 5.º Todas las confesiones religiosas tendrán los derechos y obligaciones que se establecen en este título.

Art. 6.º El Estado reconoce a todos los miembros y entidades que jerárquicamente integran las confesiones religiosas personalidad y competencia propias en su régimen interno, de acuerdo con la presente ley.

Art. 7.º Las confesiones religiosas nombrarán libremente a todos los ministros, administradores y titulares de cargos y funciones eclesiásticas, que habrán de ser españoles.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Estado se reserva el derecho de no reconocer en su función a los nombrados en virtud de lo dispuesto anteriormente cuando el nombramiento recaiga en persona que pueda ser peligrosa para el orden o la seguridad del Estado.

Art. 8.º Las confesiones religiosas ordenarán libremente su régimen interior y aplicarán sus normas propias a los elementos que las integran, sin otra trascendencia jurídica que la compatible con las leyes y sin perjuicio de la soberanía del Estado.

Art. 9.º Toda alteración de las demarcaciones territoriales de la Iglesia católica habrá de ponerse en conocimiento del Gobierno antes de su efectividad.

Las demás confesiones estarán obligadas a comunicar al Gobierno las demarcaciones que tratan de establecer o hayan establecido en España, así como las alteraciones de las mismas, con sujeción a lo preceptuado en el párrafo anterior.

Art. 10. El Estado, las regiones, las provincias y los Municipios no podrán mantener, favorecer ni auxiliar económicamente a las Iglesias, asociaciones e instituciones religiosas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución.

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1.º La presente ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, dictada en ejecución de los artículos 26 y 27 de la Constitución de la República española, será el régimen de esta materia en todo el territorio español, y a ella se ajustará estrictamente toda regulación ulterior de la misma por decreto o reglamento.

TITULO PRIMERO

De la libertad de conciencia y de cultos.

Art. 2.º De acuerdo con la Constitución, la libertad de conciencia, la práctica y la abstención de actividades religiosas quedan garantizadas en España.

Ninguna ventaja ni restricción de los derechos podrá fundarse en la condición ni en las creencias religiosas,

Advertisement for RICHELET medicine. It features a large illustration of a man in a suit, with text describing various ailments like skin diseases, joint pains, and blood vessel issues. The text says 'AIII donde menos defensa tiene el organismo es donde se manifiestan más potentes los efectos de la sangre emponzoñada'.

TITULO IV

Del ejercicio de la enseñanza por las confesiones religiosas.

Art. 21. Las Iglesias podrán fundar y dirigir establecimientos destinados a la enseñanza de sus respectivas doctrinas y a la formación de sus miembros.

La inspección del Estado garantizará que dentro de los mismos no se enseñen doctrinas atentatorias a la seguridad de la República.

TITULO V

De las instituciones de beneficencia.

Art. 22. Todas las instituciones y fideicomisos de beneficencia particular cuyo patronato, dirección o administración correspondan a autoridades, corporaciones, institutos o personas jurídicas religiosas, vienen obligadas, si ya no lo estuvieren, a enviar en el plazo de un año un inventario de todos sus bienes, valores y objetos, así como a rendir cuenta anualmente al ministerio de la Gobernación del estado de sus bienes y de su gestión económica, aunque por título fundacional hubieran sido exentas de rendirlas.

El incumplimiento de esta obligación o la ocultación en cantidad, valor o precio equivalente al duplo de lo declarado, dará lugar al decamto en el patronato, dirección o administración.

Sin perjuicio de las atribuciones que sobre ellas confiera al Estado la legislación vigente, el Gobierno tomará las medidas oportunas para adaptarla a las nuevas necesidades sociales, respetando, en lo posible, la voluntad de los fundadores, principalmente en lo que afecta al levantamiento de cargas.

TITULO VI

De las órdenes y congregaciones religiosas.

Art. 23. A los efectos de la presente ley, se entiende por órdenes y congregaciones religiosas las Sociedades aprobadas por las autoridades eclesiásticas, en las que los miembros emiten votos públicos, perpetuos o temporales.

Art. 24. Las órdenes y congregaciones religiosas admitidas en España conforme al artículo 26 de la Constitución, no podrán ejercer actividad política de ninguna clase.

La infracción de este precepto, en caso de que dicha actividad constituya un peligro para la seguridad del Estado, justificará la clausura por el Gobierno, como medida preventiva, de todos o de algunos de los establecimientos de la sociedad religiosa a que pudiera imputarse. Las Cortes decidirán sobre la clausura definitiva del establecimiento o la disolución del instituto religioso, según los casos.

Art. 25. Las órdenes y congregaciones religiosas quedan sometidas a la presente ley y a la legislación común.

Art. 26. Para formalizar la inscripción, las órdenes y congregaciones presentarán en el Registro especial correspondiente del ministerio de Justicia, en el plazo máximo de tres meses:

a) Dos ejemplares de sus estatutos, en los que se exprese la forma de gobierno, tanto de sus provincias o diócesis o agrupaciones monásticas asimiladas, como de sus casas, residencias u otras entidades locales.

b) Certificación de los fines a que se dedique el instituto religioso respectivo y la casa o residencia cuya inscripción se solicita.

c) Certificación expedida por el Registro de la Propiedad de las inscripciones relativas a los edificios que la comunidad ocupe, los cuales habrán de ser de propiedad de españoles, sin que se puedan gravar ni enajenar en favor de extranjeros.

d) Relación de todos los bienes inmuebles, valores mobiliarios y objetos preciosos, ya por persona interpuesta, ya por persona interpuesta.

e) Los nombres y apellidos de los superiores provinciales y locales, que habrán de ser de nacionalidad española.

f) Relación de los nombres y apellidos y condición de sus miembros, expresando los que ejerzan cargo administrativo, de gobierno o de representación.

Podrá, además, disponer de cualquier objeto perteneciente al tesoro artístico nacional que se custodie en los museos mencionados.

La Junta de conservación del tesoro artístico nacional procederá a la inmediata catalogación de todos los objetos que lo constituyan y que se hallen en poder de las entidades eclesiásticas, siendo éstas responsables de las ocultaciones que hicieren, así como de la conservación de dicho tesoro y de la estricta observancia de lo dispuesto en la presente ley y en la legislación correspondiente sobre la defensa del tesoro artístico y de los monumentos nacionales, que se declara subsistente en todo lo que no se oponga a los anteriores preceptos.

Art. 20. Los bienes que la Iglesia católica adquiere después de la promulgación de la presente ley y los de las demás confesiones religiosas, tendrán el carácter de propiedad privada, con las limitaciones del presente artículo.

Se reconoce a la Iglesia católica, a sus institutos y entidades, así como a las demás confesiones religiosas, la facultad de adquirir y poseer bienes muebles de todas clases.

También podrán adquirir por cualquier título bienes inmuebles y derechos reales; pero sólo podrán conservarlos en la cantidad necesaria para el servicio religioso. Los que excedan de ella, serán enajenados, invirtiéndose su producto en títulos de la Deuda emitida por el Estado español.

Asimismo, deberán ser enajenados, e invertido su producto de la misma manera, los bienes muebles que sean origen de interés, renta o participación en beneficios de Empresas industriales o mercantiles.

El Estado podrá, por medio de una

Advertisement for PASTA DENS toothpaste. It features a large illustration of a woman's face and a tube of toothpaste. The text describes the benefits of the toothpaste, such as whitening teeth and freshening breath. It also includes a section for 'UNA RECTIFICACION' regarding the intervention of the Chamber of Deputies in the debate on the law.

LAS CORTES CONSTITUYENTES

En la sesión de ayer fueron leídos los presupuestos para el año 1933

DESDE EL ESCAÑO

NO SON CUENTOS, NO

Aprobación... por fin! de algo que, según se nos asegura, guarda algún parecido con aquello que nos parecía debía ser la supresión de los Ayuntamientos del artículo 29.

El señor Gil Robles, cumpliendo, a lo mejor, con lo que en los mímes de las señoras del die-cruclijio llamara imperativos de su conciencia (y, a lo mejor, esas señoras lo creen y todo), hace un pinito monarquista, para pedir la prolongación del festejo. Mas, bien sea porque ya pasó la buena época de las obstrucciones; bien porque, en esta materia, el apóstol del año senbrás y no pagués resulta menos dúcho que el señor Royo Villanova, lo cierto es que la votación se verifica sin más dilaciones.

Pero no sin que el señor Balbontin aproveche la ocasión para dejar, una vez más, bien sentados los estrechos puntos de coincidencia que le unen, como quien dice fraternalmente, en la táctica y en la forma, al diputado agrario. Y hemos quedado en que la forma suele ser exteriorización del fondo.

Como en algo hay que matar una tarde de lluvia, el ministro de Hacienda sube a la tribuna de los secretarios y lee a media voz, al corvo que se apaña a sus pies, unos cuentos, que, a juzgar por la expresión de los oyentes, deben de ser poco divertidos.

Nos acercamos. No son cuentos: son cuentas. El señor Carner está leyendo los presupuestos; como si dijéramos, que se los está cargando. ¿Que en qué sentido? ¡Ah! Pues en ese precisamente en que han pensado ustedes. La lectura es lo de menos.

Y, si no, preguntado a los señores renistas, a quienes se ha dedicado, a modo de estambote galante, la coletilla postrera.

Margarita NELKEN

Comienza la sesión a las cuatro y media, bajo la presidencia del compañero Besteiro.

Los escafos, casi desiertos durante la lectura del aca. En cambio, las tribunas presentan un aspecto animado. Ningún ministro en el banco azul.

Se aprueba el acta.

Ruegos y preguntas.

El camarada BRUNO ALONSO hace un ruego al ministro de Marina relacionado con la crisis de trabajo que afecta a los Postos marítimos españoles.

Pide que el Gobierno obligue a la Compañía Arrendataria de Tabacos a realizar todos sus trasportes en buques que lleven el pabellón español.

Con ello se aliviaría en parte la crisis de trabajo en los obreros del mar, que se ha agudizado ahora con motivo de la rescisión del contrato del Estado con la Compañía Trasatlántica.

Dirige otro ruego al ministro de Obras públicas para protestar de las burlas y abusos que con los obreros santanderinos está cometiendo la Mancomunidad Hidrográfica del Ebro, en la construcción del pantano de Reinos.

El compañero BESTEIRO promete trasladar a los respectivos ministros los ruegos de Bruno Alonso.

El señor CASTILLO ESTREMEIRA pide se reorganice el plan de estudios para ingreso en el Cuerpo de Prisiones.

(Entra el ministro de Justicia. Poco después ocupa la cabecera del banco azul el jefe del Gobierno.)

El ministro de JUSTICIA contesta que en el presupuesto del departamento se atiende la petición formulada.

El señor CASTILLO ESTREMEIRA agradece la contestación del ministro, y pide que cuanto antes se ponga a debate la interpelación del señor Gil Robles sobre política agraria de Salamanca.

El señor BESTEIRO: La interpelación, que ya ha sido aceptada por el ministro de Agricultura, se pondrá a debate en la tarde del martes.

El juez de Canillejas.

El señor TORRES CAMPANALS defiende la actuación del juez de Canillejas, acusado de inmoral por nuestro compañero Rejo. Dice que este juez no es monárquico, sino republicano, probablemente antes que el alcalde, que es quien le ha denunciado.

El compañero SABORIT: Eso del republicanismo no es cierto.

El señor TORRES CAMPANALS: Por eso he dicho probablemente.

El compañero SABORIT: Pues ya puede ir quitando el probablemente.

El señor TORRES CAMPANALS: Ese juez intervino en la conspiración de la noche de San Juan. (Varios diputados socialistas: Pues vaya una patente de republicanismo. Una conspiración en que intervino Cavalcanti.) (Rumores.) Se trataba de derribar a la Dictadura. Dice que el alcalde socialista de Canillejas ha cometido varios atropellos, llegando hasta encarcelar a un juez. Después se refiere a otro alcalde de Fuenlabrada, que está procesado por disparos y lesiones.

El señor MARTIN DE ANTONIO: En legítima defensa, señor Torres.

El señor TORRES CAMPANALS: Como sea; pero está procesado.

El señor BARRIOBERO: Es una vergüenza para la República el que está procesado ese hombre.

El señor MARTIN DE ANTONIO: Es una canchales de los cañales.

El señor TORRES CAMPANALS: Es que ese señor también es matorro. (Rumores.) Termina su ruego hablando de una detención de obreros por el supuesto delito de cazar furtivamente en una finca, cuando es lo

cierto que los cazadores furtivos han sido unos señoritos monárquicos de Madrid.

El camarada GARCIA PRIETO relata la angustiosa situación en que se hallan los obreros de Málaga, a causa de la crisis de trabajo. Habla del boicoteo que a la República hacen los terratenientes, y pide que se apliquen con todo rigor las leyes, especialmente la que se refiere al laboreo forzoso, pues los obreros tienen derecho a la vida, y cuando les falta lo necesario, todos los medios son buenos para conseguirlo, y un detalle puede ser lo ocurrido recientemente en Badajoz. Denuncia a los jueces de Antequera, Archidona, Ronda y otros, que están entregados a los caciques y persiguen saivamente las organizaciones obreras, negando trabajo a los que pertenecen a la Unión General.

Se lamenta de que se restrinja la autoridad del gobernador de Málaga, cuyos aciertos elogios, para resolver determinados asuntos de política local. Protesta de la actuación de la guardia civil, que sigue asesinando obreros y cometiendo toda clase de atropellos.

El compañero Canales formula un ruego al ministro de Agricultura protestando de la exportación de corcho. Añade que los obreros corchetoneros pasan por la amargura de ver cómo un producto de su país es exportado a otras regiones y países extranjeros, mientras ellos carecen de trabajo. Solicita del ministro que tome nota de que los obreros corchetoneros de Extremadura y Andalucía ven con disgusto que se lleve el corcho producido en las regiones aludidas para trabajar en otros países en peores condiciones y con mano de obra más cara, que hacen que ese mismo producto español hayamos de adquirirlo, transformado, a precio excesivo. La salida de los troncos cargados de corcho puede dar lugar a sucesos lamentables, derivados de la justa actitud de los obreros a quienes se priva de trabajo.

Se queja de que no hayan atendido en Gobernación una petición humanitaria para colocar a un ciego en un establecimiento benéfico. Y por último da las gracias por haberse atendido su ruego respecto a la construcción de un Grupo escolar en Plasencia, aunque cree que hubiera sido más justo que el arquitecto constructor fuese a la cárcel, por recibir obras en malas condiciones.

El proyecto de ley de Congregaciones religiosas.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda prorrogar el tiempo concedido a Ruegos y preguntas, hasta concluir la lista de oradores inscritos.

El jefe del Gobierno lee un proyecto de ley correspondiente a la Presidencia y otro que pasa a la Comisión de Guerra.

Inmediatamente después pasa a la tribuna de secretarios el ministro de Justicia, y lee el proyecto de ley sobre Congregaciones religiosas.

El señor SIMÓN BOFARULL denuncia al ministro de la Guerra que los cabos del somatén de Cataluña constituyen un peligro para la República por su significación acendradamente monárquica.

Habla después de la falta de recursos de la Junta de inspección de exportación de frutas secas. Opina que el ministro de Agricultura está en el deber de remediar esta situación.

(Entra el ministro de Hacienda y el camarada De los Ríos.)

El señor ALBERCA MONTOYA pide la libertad del médico de Villa de Don Fadrique, preso por los sucesos ocurridos en dicho pueblo hace algún tiempo. Este médico es inocente, y su prisión obedece a una maniobra de los caciques.

Denuncia al gobernador de Huesca.

que ha prohibido se representase en un cine de la localidad una película de excitación republicana titulada «Fermín Galdán», alegando que los ánimos del pueblo no estaban para tales espectáculos.

El ministro de JUSTICIA, recordando el primer ruego del señor Alberto Montoya, contesta que él no puede poner en libertad a un procesado mientras no lo decrete la Sala. Lo único que puede hacer es excitar el celo del fiscal, para que revise el caso y proceda en justicia.

(Preside el señor Barnés.)

El señor ORTEGA Y CASSET pide al presidente de la Cámara que solicite del ministro de Estado traiga a las Cortes varios expedientes, entre ellos el referente a la compra del inmueble del Hospital español en París. El de sucesión del jesuita don Félix Paredes de Tejada, asesinado en París el 11 de febrero de 1928. Expediente de la contribución de España a la Exposición internacional de Filadelfia del año 1926. Gastos de la construcción del pabellón español y del representante enviado por la Dictadura, don Salvador Madariaga. Expediente de la inspección realizada en el Consulado general de España en Buenos Aires por el señor López Ferrer, actual alto comisario. Informes emitidos por la Dirección General de Muebles y Cotonajes en la concesión de trabajo de África. Relación de todos los funcionarios de la carrera diplomática-consular que han sido ascendidos por decisión durante el período de 13 de septiembre de 1923 a 14 de abril de 1931, y que prestan en la actualidad servicios en la misma. Y relación jurada de las dietas devengadas por el Secretario de Naciones por personal perteneciente a la Sección política del ministerio de Estado.

El señor PEREZ MADRIGAL se dirige a la presidencia pidiendo haga llegar al Gobierno su deseo de que acepte en breve la interpelación sobre la política del alto comisario en Marruecos.

Los debates concejales del artículo 29.

Se reanuda por sexta vez el debate sobre el artículo 29 del proyecto de ley sobre destitución y sustitución de los concejales elegidos por el artículo 29.

El señor SANCHEZ COVISA, por la Comisión, da cuenta de la nueva redacción que se ha dado al artículo 3.º, en consonancia con las sugerencias hechas ayer por el jefe del Gobierno.

El señor SAMPER, en nombre de la minoría radical, solicita se aclare si cuando queden en un Ayuntamiento sólo dos concejales se va a nombrar también Comisión gestora.

El señor SANCHEZ COVISA: Cuando queden uno o dos se nombrarán los que faltan hasta completar el número de tres.

El señor MADARIAGA (Dimas): Como se trata de un nuevo dictamen, debe procederse a imprimirlo y repartirlo a los diputados para que se puedan presentar enmiendas.

El señor SANCHEZ COVISA: No se trata, en realidad de un nuevo dictamen, sino de una fórmula encontrada en virtud de las enmiendas discutidas.

El señor MADARIAGA: Que se lea el artículo 21 del reglamento.

Así se hace. Es el artículo referente a la Comisión de Constitución.

Un diputado: ¿Y qué tiene eso que ver con lo que estamos discutiendo?

El señor PEREZ MADRIGAL: ¿Que se lea también el «Blanco y Negro» (Risas).

El señor GIL ROBLES abunda en las frases del señor Madariaga de que se trata de un nuevo dictamen y que procede aplazar la discusión hasta que se reparta.

El PRESIDENTE cree que no se trata de un nuevo dictamen, sino del resultado de la discusión.

El señor SANCHEZ COVISA: El dictamen ha salido de una enmienda del señor Guerra del Río. Y si el señor Gil y sus amigos no han emitido su opinión es porque estuvieran conformes con la ley.

El señor GIL ROBLES insiste en que se trata de un nuevo dictamen, y dice que la Cámara no le negará este derecho.

El señor SANCHEZ COVISA: Esta fórmula, como la ley, responden a un criterio de acabar con los mangoneadores caciquales en los pueblos. Yo comprendo que esto no le guste al señor Gil Robles, pero es deseo de la República.

Alrededor de si es o no nuevo el dictamen se produce un debate y algún escándalo, que provoca el agrado salmantino, con insultos, que son debida y cumplidamente replicados por nuestros compañeros.

El señor SANCHEZ COVISA: La minoría radical, está conforme con la interpretación.

El señor MARCO MIRANDA contesta en sentido afirmativo, en nombre de los radicales.

Se acepta una enmienda del señor Irazo al artículo 3.º

El señor TORRES CAMPANA reira un voto particular.

El señor BALLESTER pide algunas aclaraciones, que le facilita la Comisión.

Una enmienda de nuestro camarada ALVAREZ ANGULO pidiendo no puedan ser Comisión gestora los individuos que ahora se destituye, no la acepta la COMISION, por creer que es privar de un derecho a determinados ciudadanos.

El señor UNAMUNO se opone a que los maestros formen parte de las Comisiones gestoras, pues lo peor que puede suceder es que no den escuela.

Añade que los maestros son tan penosos a la caciquería como los médicos. (Risas.)

El señor SANCHEZ COVISA: La Comisión no está de acuerdo con el señor Unamuno.

El señor BARNÉS: ¿Se aprueba el artículo 3.º?

El señor GIL ROBLES: Votación nominal.

Como no hay bastantes diputados para pedir, sechan una manilla a los agrarios los mauristas y algunos otros.

Solicita la lectura del artículo el señor Ortega y Gasset.

Verificada ésta, se procede a la votación nominal, en la que se aprueba el artículo por 145 votos contra 29.

(Vuelve a la presidencia el camarada Besteiro.)



Este valiente muchacho es fuerte, decidido y audaz porque le presta un caudal de energías el Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD

Activísimo reconstituyente aprobado por la Academia de Medicina contra ANEMIA INAPETENCIA RAQUITISMO De uso en todo tiempo. No se vende a granel.

Varios diputados explican su voto. Y comienza la discusión del artículo 4.º, por el que se faculta al Gobierno para anticipar la fecha de celebración de las elecciones municipales en todos los Ayuntamientos o en los que resulten afectados por la ley; en estos últimos se celebrarán antes de tres meses.

El señor MARTINEZ MOYA reira una enmienda.

El señor AGUIRRE reira otra, pidiendo se exceptúen de esta disposición las Provincias Vascongadas y Navarra, por creer que con esta medida se ataca al principio de autonomía que concede la Constitución a las regiones.

Y como se está confeccionando el Estatuto vasco, y a las asambleas han de concurrir los Ayuntamientos, ésta es la razón de no aceptar las Comisiones gestoras en estos momentos. Dice que los nacionalistas no aceptarán cargos en las Comisiones.

El señor ANSO interviene, como diputado navarro, en contra de la enmienda presentada, por creer que no hay ninguna razón que abone la petición de los diputados vascos, pues si los Ayuntamientos del artículo 29 están constituidos por caciques, y por ello se va a sustituir, ¿con qué motivo se va a exceptuar de la medida profiláctica a los pueblos vascos?

Se extraña de que los nacionalistas no quieran aceptar cargos en las Comisiones gestoras, cuando durante la Dictadura ocuparon toda clase de cargos.

(Los nacionalistas protestan.) Cree que, en el peor de los casos, las Comisiones gestoras serán menos sospechosas que los Ayuntamientos ilegítimos.

El señor ALDASORO, en nombre propio y de los señores Susaeta y Patrás, se adhiere a la enmienda del señor Aguirre, y si la Comisión no la acepta, pedirá al Gobierno convocar inmediatamente elecciones en esos Ayuntamientos, por considerar que son imprescindibles en un momento de tanta trascendencia para la autonomía regional.

El señor SANCHEZ COVISA: La Comisión no puede aceptar la enmienda porque las Cortes legislan para todo el país.

En vista de ello, el señor AGUIRRE reira su enmienda.

Y queda aprobada la totalidad del proyecto.

El señor CARNER, desde la tribuna de secretarios, lee el proyecto de presupuestos, que asciende a pesetas 4.711.169.395.54.

Terminada la lectura de los presupuestos, el ministro de HACIENDA lee el proyecto de ley de impuesto sobre la renta.

Y acto seguido se levanta la sesión a las ocho y cuarto.

Información política

Don Marcelino Domingo se casará mañana.

Mañana contraerá matrimonio con doña Filomena Savé Mestre, el actual ministro de Agricultura, don Marcelino Domingo.

La ceremonia, con absoluta intimidad, se celebrará en el ministerio de la Guerra, actuando el ministro de Justicia y siendo testigos el jefe del Gobierno y el resto de los ministros.

Declaraciones del señor Lerroux.

Los periodistas preguntaron ayer (art. de en el Congreso al señor Lerroux si conocía el artículo publicado en «El Socialista» de ayer en relación con los sucesos de agosto. Contestó que él, como no tiene periódicos y, además, no le parece oportuno quebrantar el secreto del sumario, nada podía decir.

—Ahora bien—agregó—; si liza alguna persona con solvencia política que me pregunte en el salón de sesiones, yo, con mucho gusto, le contaría cumplidamente. Verán ustedes cómo no hay nadie que lo haga.

Después se le preguntó qué impresiones traía de Barcelona.

—Muy buenas. El partido radical irá a las elecciones en las cuatro provincias catalanas, con candidatura completa. Sin esperanzas de vencer. Pero con el temor de la victoria.

Otro periodista le preguntó si las candidaturas serían en colaboración con algún otro partido, o si, por el contrario, iría solo el partido radical.

Lerroux replicó: —Todavía no están confeccionadas; pero si les puedo asegurar a ustedes que en ellas no figurará nadie que no haya hecho votos de fe republicana.

—¿Entonces la Liga? —Que yo sepa, no ha hecho ningún voto en este sentido.

Y la Esquerda, ¿tiene probabilidades de éxito? —En Barcelona creo que tropezará con dificultades; pero en el resto de la región triunfará, pues todavía subsiste la velocidad adquirida. Es necesario que gobiernen los que tanto trabajaron por el Estatuto. Y ya verán lo que es bueno.

A continuación los periodistas preguntaron al jefe radical si conocía la noticia acerca del propósito que parece abrigar el señor Cambó de constituir un partido republicano autónomo nacional.

Me parece natural que haya un partido autónomo, pensando, como es lógico, en que las demás regiones de España querrán su autonomía.

Un periodista insistió al señor Lerroux de que se hablaba de un supuesto propósito de Alba de ingresar en el partido radical. El señor Lerroux estudió toda contestación categórica, y se limitó a significar un gesto de vaguedad. Finalmente, se habló de la próxima asamblea del partido radical y de las ponencias tan avanzadas que presenta la juventud radical.

—No me extraña. La juventud ha de ser revolucionaria. Así y todo el 50 por 100 se vuelven luego conservadores. De modo que si fuera así, no les quiero decir a ustedes lo que sucedería.

Alcaldes socialistas.

El Ayuntamiento de León acaba de elegir alcalde a nuestro correligionario el diputado a Cortes por aquella provincia Miguel Castaño.

Le votaron los republicanos radicales, socialistas, radicales, al Servicio de la República y los correligionarios.

La labor parlamentaria.

Al terminar la sesión, nuestro camarada Besteiro hizo a los periodistas las siguientes manifestaciones:

—Conviene en primer término, y es interesante subrayar, el hecho de haber sido leídos hoy los presupuestos generales del Estado. Se ha cumplido con ello un precepto constitucional; pero es apreciable señalar esto, que constituye una novedad en la vida parlamentaria española.

Tengo la esperanza de que la Comisión de Presupuestos pueda tener dispuestos algunos dictámenes en la semana próxima, y en tal caso en la otra podríamos comenzar a discutirlos, y de esta manera no nos veríamos obligados a forzar la marcha de los debates y conseguiríamos que para

final del mes de diciembre, ganando los días posibles, estuviesen totalmente aprobados.

El martes tendremos ruegos y preguntas, que ya va siendo preciso para dar salida a aspiraciones diversas de diputados. También irá la interpelación del señor Gil Robles, de la que ya hablé a ustedes ayer.

Si Largo Caballero estuviese bien, cosa que deseo vivamente, se discutiría la proposición de ley referente a las fronteras de los términos municipales para la organización del trabajo.

El martes también pronunciará el ministro de Hacienda un discurso explicando los presupuestos. Con esto habrá para llenar la sesión y también habrá algún dictamen nuevo, con lo cual habrá tarea sobrada para la semana parlamentaria.

Los médicos titulares.

Con motivo de la Asamblea de médicos titulares e inspectores de Sanidad que se celebra estos días, el presidente de la Asociación, señor Ossorio, y el secretario, señor Ruiz Heras, han visitado al jefe del Gobierno para darle gracias por la ley votada sobre médicos titulares el día 8 de septiembre.

El señor Azáñe los recibió amablemente y aceptó la invitación que le hicieron para presidir un banquete que le ofrece dicho Cuerpo. Igualmente fué invitado nuestro camarada Besteiro, que también prometió su asistencia.

La sesión de clausura se celebrará el lunes por la mañana, con asistencia del camarada Pascua, director general de Sanidad.

La sustitución de los concejales por el artículo 29.

Los artículos 3.º y 4.º, creando las Comisiones gestoras en los Ayuntamientos, después del cese de los concejales nombrados por el artículo 29, quedaron aprobados de la siguiente forma:

Artículo 3.º En aquellos Ayuntamientos en los que, después de aplicada esta ley, quedaran por lo menos tres concejales de elección popular, constituirán estos la Comisión gestora de la vida municipal. En los Ayuntamientos en los que después del cese de los concejales nombrados por el artículo 29 no hubiere ningún otro, o quedaran menos de dicho número, se constituirán Comisiones formadas por tres gestores, que serán: un funcionario, un contribuyente y un obrero. En el caso de quedar un solo concejal de elección se formará la Co-

misión gestora con éste, un obrero y un contribuyente. Si fueran dos los concejales de elección que quedaren, la Comisión gestora se formará con ellos y un funcionario.

El nombramiento de estos representantes se ajustará a las siguientes normas: Los contribuyentes y los obreros designarán, por medio de sus Agrupaciones respectivas constituidas legalmente con anterioridad a la aprobación de esta ley, la persona que ha de representarles en el Municipio. Si no existieran Agrupaciones de clase, o hubiera varias constituidas oficialmente, las representaciones se elegirán por sorteo entre los contribuyentes y obreros que figuren en el censo electoral. El sorteo será presidido por un delegado de la autoridad gubernativa. En todo caso los elegidos sabrán leer y escribir. No tendrán más de treinta años de edad, ni menos de la edad electoral, y no habrán ejercido cargos durante el período de la Dictadura en la representación del Ayuntamiento, así como tampoco podrán contraer otras obligaciones que las que están previstas en sus vigentes presupuestos.

Si la actuación de las Comisiones gestoras se prolongara hasta el 31 de diciembre del presente año, se considerarán prorrogables los presupuestos municipales de los pueblos cuyos Ayuntamientos hayan sido afectados por esta ley, y en el caso de que las citadas Comisiones gestoras estimaran necesaria y urgente alguna modificación, la someterán a la aprobación del gobernador civil de la provincia.

Art. 4.º Se faculta al Gobierno para anticipar la celebración de las elecciones municipales en los Ayuntamientos o en aquellos que resulten afectados por esta ley. En estos últimos se verificarán dentro de un plazo máximo de tres meses, a contar del cese de los concejales nombrados por el artículo 29, en la fecha que el Gobierno señale para cada uno de los Ayuntamientos.

Más separaciones de funcionarios

El presidente de la República firmó ayer tres decretos del ministerio de Obras públicas, por los cuales, en uso de la autorización concedida al Gobierno por el artículo 11 de agosto último, se separa definitivamente del servicio al ingeniero de primera don Cándido Araujo Ajuria, con destino en la Junta de Obras del Puerto de Bilbao; don Santiago de Riba y de España, secretario de la Mancomunidad Hidrográfica del Pirineo Oriental, y don Antonio Caballero Pérez, oficial tercero de Administración, afecto a la Jefatura de Obras públicas de Jaén.

Ingratitudes de la vida

Quiere ser buena persona, pero le obligan a no serlo

VALENCIA, 14.—En una casa de las afueras de Cullera, donde hace una vida ejemplar, reside desde hace algún tiempo Juan Jover, (e) «El Chato» Cucueta, quien, como se recordará, con motivo de los sucesos del año 1909 dió muerte al juez de Sueca, don Jacobo López de Rueda.

«El Chato» se presentó ayer en una saliera del pueblo, donde se hallaba ya casi borracho, un sujeto apodado «El Cons». Este individuo, al ver a Juan, dijo en voz alta:

—Ya está ahí el amatajucesos. Y añadió: Es un presidiario.

El aludido hizo como que no se enteraba de lo que oía, pero «El Cons» se acercó a él y le repitió aquellas palabras cara a cara. Entonces «El Chato» le rogó:

—Déjame en paz, que quiero ser buena persona.

—Tú eres un cobarde—replicó el otro, y si no, defiéndete.

Acto seguido cogió una silla y amenazó con ella al «Chato». Y éste, al verse ya en peligro, sacó una navaja y asió con ella dos golpes al borrocho, causándole una herida en la cara y otra en el abdomen.

El herido ingresó en el hospital en grave estado, y «El Chato» pasó a la cárcel.—(Febus.)

Para el ministro de Justicia

Se nos denuncia por nuestros compañeros de Peñarroya-Pueblonuevo que en dos días han sido encarcelados dos vigilantes del resguardo de arbitrios por el solo hecho de ser fieles cumplidores de su deber, ejecutando acuerdos capitulares; pero se da el caso de que éstos perjudican al juez municipal del distrito de Peñarroya, don José María Guisado, y este señor, en vez de reclamar administrativamente contra el acuerdo del Ayuntamiento, opta por el camino más práctico para él, que es detener a los vigilantes de arbitrios, y con ello las puertas de entrada quedan abandonadas, con lo cual da facilidades a su industria chacinera, que quiere sostener a costa de los arbitrios municipales, por tenerla establecida en otro término municipal colindante con el caso de la población donde ejerce sus funciones de juez.

Esperamos que el ministro de Justicia, a quien nuestros compañeros han telefonado dando cuenta de tan escandaloso atropello, no consentirá que en la impunidad hecho tan arbitrario, ordenando instruir el correspondiente sumario para depurar responsabilidades.

También nos dicen que el alcalde ha cursado la denuncia al gobernador y al presidente de la Audiencia.

Además, se dedica a amenazar a otros empleados para coaccionarlos en el cumplimiento de su deber.

También ha sido objeto de comentarios una información publicada en la prensa de Córdoba por el señor gobernador interino, desmintiendo estos hechos y queriendo demostrar que dicho juez no efectuó una detención, en persona, a pesar de no estar actuando, cuando es público que el mencionado juez encarceló y libertó por la noche a una centena de arbitrios, por lo que la Agrupación de empleados de arbitrios municipales ha presentado la correspondiente denuncia a los ministros de Gobernación y de Justicia.

Compañeros: En vista del éxito obtenido en mi sastrería del Pasaje Mathéu, número 4, y Torrijos, 74 — LOS ARGENTINOS —, he decidido que en todos los encargos de los señores abonados en el acta de la entrega el 5 por 100 al cliente y el 5 por 100 para la Caja del subsidio al paro de la organización a que pertenece el cliente.

Esto sólo lo hace el compañero RUPÉREZ

Torrijos, 74, y Pasaje Mathéu, 4. LOS ARGENTINOS-SASTRES

OPTICA

ARTICULOS FOTOGRAFICOS Y LABORATORIO VARA Y LOPEZ, PRINCIPE, 5

CULTURA GENERAL PARA OBREROS Clases especiales de 7 a 9 de la noche. PRECIOS MÓDIGOS

SAGASTA, 12 INSTITUTO CULTURAL VELAZQUEZ Secretaria: de 4 a 6

SUSCRIPCIONES:
Madrid, un mes 2,50 ptas.
Provincias, trimestre 9.—
25 ejemplares, 1,75 ptas.

EL SOCIALISTA

PUBLICIDAD
PÍDANSE TARIFAS
Los anuncios se admiten en esta Administración
de 9 de la mañana a 12 de la noche.

EN LA CASA DEL PUEBLO

Continuaron sus deliberaciones los Congresos de Obreros en Piel y de Minereros

El de Obreros en Piel

CUARTA SESION

A las diez y media de la mañana, bajo la presidencia del compañero Juárez, se abre la sesión, actuando de secretarios los camaradas Mico, de Petrel, y Bauzá, de Palma de Mallorca.

Se aprueba el acta de la anterior. Por la Comisión revisora de cuentas se leido el dictamen, que eleva el Congreso para que las apruebe, haciéndolo así la Asamblea.

Se pone a discusión la Ponencia de salarios, a la que son presentados varias enmiendas por el delegado de Elche, pasándose a discutir punto por punto. La Ponencia dice que, dada la variedad que existe en el costo de la vida de las diferentes localidades en que están enclavadas las industrias, no ha tenido en cuenta más que el concepto de conservación de un jornal único.

Llanes, por el Comité, interviene para aclarar el juicio que emite la Ponencia, y hace saber a ésta y al Congreso que no conviene de ningún modo ir a un jornal único, sino mínimo, y que para conseguirlo, esto puede muy bien servir de punto de base el contrato de trabajo puesto en vigor por el Jurado mixto de Elche para la zona levantina.

Así se acuerda. Por el delegado de curtidores de Segovia se hace notar al Congreso que en la Ponencia de salarios no se ha tenido en cuenta que la Federación la componen distintas especialidades, ya que su dictamen no habla más que de bases de trabajo y salarios para los zapateros.

La Ponencia hace ver a este camarada que se ha invitado a todos los delegados para que las fuesen a informar; que de todos aquellos que lo hicieron se recogieron cuantos datos e información llevaran. Por el Comité, hace ver Llanes la conveniencia de que se acceda a que tanto los curtidores como las demás especialidades que quieran cambiar impresiones para que expongan al Congreso sus aspiraciones en este sentido, se les permita que lo hagan, aplazando la discusión de este punto hasta que hayan realizado este trabajo.

Así se acordó. Con motivo de haberse propuesto que el Congreso acuerde pedir la prohibición absoluta de trabajar horas extraordinarias, se entabla un vivo debate, en el que intervienen varios delegados.

Villena aboga por que se acuerde de este modo, mientras que el delegado de Salamanca entiende que en el oficio de curtidor esta medida es de imposible aplicación, ya que hay una serie de operaciones, entre ellas la más importante, la del secado de pieles, que lo imposibilitan.

El delegado de Valencia entiende que no existe ninguna dificultad para aprobar la propuesta, y señala que en Valencia esta cuestión de las horas extraordinarias la tienen ya resuelta.

López Rodríguez, por el Comité, hace saber al Congreso la conveniencia de que se fije bien en lo que va a decidir, puesto que las condiciones climatológicas de todas las zonas españolas en donde se trabaja el curtidor no son las mismas, y hay que tener en cuenta que Levante puede tener este problema resuelto, pero el Norte, no. Podrá alegarse que ya existen medios mecánicos para orillar este inconveniente; pero lo cierto, por el momento, es que la dejación de la clase patronal, al no retroceder sus industrias, vendrán a pagarla los obreros si se toma este acuerdo, ya que se aumentará el paro.

Morillo, de Madrid, propone que se faculte a las Secciones para que, al confeccionar sus contratos de trabajo, puedan introducir en ellos la posibilidad o no de admitir la realización de horas extraordinarias, según las necesidades aconsejen.

Queda aprobado así. Se acuerda por unanimidad hacer una visita al cementerio civil, depositando unas flores en las tumbas de Pablo Iglesias y García Quejido.

Se pasa a discutir el dictamen de la Ponencia de vapores y conflictos.

Guillén, por Zapateros de Madrid, hace uso de la palabra y dice que su Sección no aceptará el acuerdo que recaiga en el Congreso si es favorable a la readmisión de los trabajadores que ellos expulsaron de su seno, puesto que ellos entienden que éstos trabajadores son verdaderamente patronos, puesto que trabajan por su cuenta, y algunos, aunque en ciertos momentos no tengan obreros a sus órdenes, no es porque susa en ellos obreros, sino porque no tienen trabajo.

Morillo, de Madrid, hace constar su protesta por el acuerdo tomado por la Sección de Zapateros de Madrid, al venir ya predisuestos al Congreso, por acuerdo de su Sección, a no aceptar el acuerdo que en este caso recaiga.

Además expone su criterio de que no existe razón para haber obrado en este sentido, y dice que puesto que hay una junta general a celebrar en este mismo día por los zapateros, podría muy bien nombrarse una Comisión que fuera a ella para llegar a aquellos camaradas que Jespusen su actitud.

Intervienen varios delegados, haciendo aclaraciones. Se amplían por una y otra parte, y Guillén hace historia del proceso que precedió a la expulsión de estos camaradas, y dice que no tiene nada de tendencioso, puesto que en ese grupo figuran de diferentes ideologías. Los hay anarquistas, los hay comunistas y los hay socialistas.

Concreta el criterio de que debe separarse a patronos y obreros, y que no existan clases mixtas. La presidencia manifiesta que por parte de las personas a quienes afecta este asunto ha recibido la petición de que se les conceda hacer uso de la palabra; pero que él entiende que, puesto que ya hay una Ponencia ante la cual una y otra parte ha podido exponer sus razones, y así va lo han hecho, no procede que en el debate intervenga nadie más que los delegados, y así se acordó.

El compañero de La Carolina re-

quiere a Guillén para que explique qué diferencia encuentra él entre el obrero zapatero que trabaja en puerta de calle y el que trabaja en su piso y puede tener a sus órdenes algún aprendiz o ayudante.

Guillén se extiende en muchas apreciaciones; pero la pregunta del camarada de La Carolina no queda contestada.

El Comité interviene y define lo que debe entenderse por patrono y obrero de esta especialidad, e insiste en la conveniencia de que nombre una Comisión que vaya a la Junta de zapateros a invitarla a rectificar. Suárez dice que el personalmente lamenta que estos compañeros a quienes se ha expulsado de la Sociedad de Zapateros de Madrid haya habido que hacerlo, puesto que son batalladores de toda la vida; pero que entienden que las necesidades de la organización así lo reclaman.

Son las dos de la tarde, y se levanta la sesión después de nombrar los secretarios, para reanudarla a las cuatro.

QUINTA SESION

A las cinco menos cuarto de la tarde se abre la sesión, bajo la presidencia de Juárez, actuando de secretarios Modesto Cuervo y Juan José Morillo.

Se pone a debate el dictamen de la Ponencia de Conflictos, que quedó pendiente de discusión en la sesión anterior.

En esta discusión intervienen Juárez, de Madrid; Martínez, de Almansa; y Miralles, de Elche. Este último insiste en la conveniencia de que se opere a los afectados por el problema; pero la presidencia le hace ver que ya ha recaído acuerdo en contrario.

López Rodríguez, por el Comité, expone el juicio de éste, desfavorable en un todo al acuerdo tomado por la Sección de Madrid en cuanto a la expulsión y en cuanto a haber perjudicado la resolución de este Congreso trayendo el criterio de no aceptar lo que decidía.

Juárez, por la Sección de Zapateros de Madrid, acepta el primer punto de la ponencia.

Se refieren los dos últimos en uno, que dice que aquellos obreros que trabajen en compañía de otro trabajador, bajo su dirección, puede pertenecer a la entidad de su oficio.

El Comité pide se le autorice para visitar a la Sección de Madrid y hacerle comprender su error, y así se acordó.

Guillén mantiene el acuerdo de su Sección íntegramente y no acepta ni el primer punto del dictamen de la Ponencia, ni ninguno, con lo cual está en perfecto desacuerdo con su compañero de Delegación.

Rey, de Oviedo, hace notar este detalle, y se pasa a votar la nueva redacción de los puntos segundo y tercero, que es aprobada.

Se discute el punto «Varios», y Guillén propugna por el frente único, extendiéndose ampliamente sobre el particular.

Los compañeros Bauzá y Rey le contestan diciéndole que el mito del frente único hace tiempo que viene explotándose de un modo insincero. Bauzá dice que él, cuando vio hablar de esto, se atreve a preguntarle a los que lo hacen si ellos estarían dispuestos a sacrificarse, en beneficio de ese frente que dicen defender, alguno de los principios que informan su programa, y que se atreve a asegurar que no.

Rey le dice a Guillén que en el fondo de esta campaña hay una gran insinceridad, porque lo nolle para los elementos comunistas sería levantar bandera propia y no tratar de llevar el cisma a las centrales sindicales Unión General de Trabajadores y C. N. T., para después de desorganizarlas organizar otras de nuevo.

Sánchez Llanes interviene por el Comité y coincide con lo ya expuesto por Rey. Dice que la labor que estos elementos vienen realizando es completamente contraria a los fines que dicen perseguir.

Queda desechado el voto particular de que es autor el compañero Guillén.

Se aprueba el dictamen de la Ponencia, cuyo punto tercero declara no haber lugar a la pretendida tramitación de inteligencia con la C. N. T., por entender que la verdadera unidad sindical está dentro del programa de la Unión General de Trabajadores.

En el punto quinto, que hace referencia al abandono del Poder por parte de los hombres pertenecientes a la Unión General de Trabajadores, se aprueba una nueva redacción del compañero Rey señalando que esto se haga en el momento que las circunstancias lo permitan.

Se pone a discusión la ponencia de Estatutos, y al llegar al artículo 8.º, el compañero Mico, de Petrel, hace constar que su Sección tomó el acuerdo de no votar este artículo, por entender que en nuestra Federación no existen afiliados directos.

Rey dice que el artículo no puede desaparecer del reglamento; pero, en cambio, sí puede tomarse por el Congreso un acuerdo en este mismo sentido.

El Comité acepta esta propuesta. El delegado de Segovia entiende que la cuota debe ser de 60 céntimos, al objeto de poder atender a las necesidades de la Federación.

Varios delegados abundan en la idea de que se debe aumentar la cuota, para posibilitar la labor de propaganda oral y escrita que necesita la Federación.

La Ponencia entiende que, después de todos los informes recogidos para emitir dictamen, cree que no procede discutir un mayor aumento de cuota hasta el próximo Congreso.

Guillén estima conveniente el aumento de cuota, y pide que se aclare la distribución de la que se propone.

López Rodríguez, por el Comité, interviene, y dice que, indudablemente, el aumento de cuota posibilitaría una mejor atención a todas las necesidades que la Federación tiene que cubrir; pero que no se puede perder de vista la realidad de la situación de las Secciones, y que, por el momento, debe aceptarse la propuesta de la Ponencia, y acercarnos por abo-

ra a la publicación trimestral del boletín.

Puesto a votación, se aprueba la cuota propuesta por la Ponencia, de 45 céntimos, incluyendo la cuota de la Unión General de Trabajadores.

En lo referente a la gratificación al secretario, después de un amplio debate, se acuerda que sea de 200 pesetas mensuales, según propone el dictamen de la Ponencia.

El compañero Rey, de Oviedo, entiende que no procede que el secretario lleve también la tesorería, y que, en cambio, debe ser el vicesecretario, según el proyecto de Estatutos.

Guillén opina también en este sentido, e interviene López Rodríguez, que pone en conocimiento del Congreso el porqué de haber aceptado el Comité lo que propone la Ponencia, y ante esto, el compañero Rey dice que por él no habrá ninguna dificultad en que así se haga.

Se saca a votar la enmienda de si el secretario ha de ser también tesorero, y se aprueba así por unanimidad.

Se vota el tipo de gratificación de 200 pesetas, con el voto en contra de Almansa y Salamanca.

Se procede al nombramiento de secretarios para la próxima sesión, y se levanta ésta a las nueve de la noche.

UNA RECTIFICACION

Recibimos la siguiente carta:

«Compañero director de EL SOCIALISTA.

Estimado camarada: En la información que en nuestra sesión hace nuestro diario, aparece un error que, por la mucha importancia que tiene para los trabajadores interesados, le ruego rectifique.

Al referirse al acuerdo recaído con motivo de la presentación de una propuesta en que se recababa el interés del Congreso sobre la mejor aplicación de la ley del 8 de septiembre pasado en cuanto a la regularización del trabajo de los extranjeros en nuestro país, según lo que EL SOCIALISTA dice parece haber sido desfavorable a la proposición el acuerdo del Congreso, y, sin embargo, ha sido todo lo contrario, ya que la proposición fue aprobada.

Sin duda ha sido porque la palabra restricción fue tomada por restitución.

Suyo y del Socialismo, Francisco López Rodríguez.»

El de Obreros Minereros

CUARTA SESION

A las diez y media de la mañana se abre la sesión y se pone a discusión el dictamen de la Ponencia de Reclamaciones al Gobierno, cuyas conclusiones son las siguientes: Que se implante la jornada de siete horas en todas las minas; que en las zonas mineras el Estado cree centros docentes, independientes de las Empresas, obligando a las mismas a que concedan terrenos para este fin, incluso Centros Obreros, pagando su valor los Sindicatos; que se acepten por el Congreso las proposiciones 6.ª, 7.ª, 8.ª, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19 y 21, referentes a que se aumente el tipo de pensión y se rebaje la edad para percibirla; que se establezca el salario familiar; que se haga una ley de Invalidez con jurisdicción en toda la nación; que se creen Escuelas de Artes y Oficios en las cuencas mineras que por su número e importancia lo requieran; nacionalización de los ferrocarriles y las minas; que se transforme el Cuerpo de la Guardia civil y selección de todos aquellos que hayan hecho algún acto abusando de su autoridad; que desocupen los cuarteles propiedad de las Empresas mineras, y en caso contrario, se adquieran estos edificios por el Estado; que se considere accidente del trabajo la enfermedad profesional; que se haga una investigación en las minas de Santander; que se cree una Sala especial en el Tribunal Supremo que se encargue de resolver exclusivamente los recursos de los Tribunales industriales, y que se construyan en las zonas mineras casas baratas.

En lo referente a la petición de que se promulgue la ley de Control obrero, propone que los diputados a Cortes de esta Federación, al discutir en el Parlamento esta ley, presenten las enmiendas tendientes a que el control sea ejercido por elementos designados por los Sindicatos, en lugar de como se propone por el ministro de Trabajo, por entender la Ponencia que es peligroso, debido a la poca preparación de los obreros manuales y a la falta de hombres preparados para los propios intereses de los obreros; que se eleve al Consejo de Economía nacional el informe que ha redactado el secretario de la Federación estudiando la situación de las minas de España para darles una rápida solución, y que por su mucha extensión no transcribimos.

También propone la Ponencia que los representantes mineros designados por esta Federación al Congreso de la Unión General de Trabajadores presenten la proposición de que con la mayor urgencia el Gobierno ponga en práctica las conclusiones que ha elevado el Sindicato Minero Asturiano en relación con el consumo y distribución del carbón nacional.

Sobre la terminación del régimen excepcional de la jornada de ocho horas en las minas metálicas subterráneas intervienen los delegados de Vizcaya, Asturias, Huelva, Comisión ejecutiva y otros, y se acuerda pedir la implantación de la jornada de siete horas en todas las minas.

El compañero Gil Teruel informa al Congreso de la situación de las minas de plomo y su relación con el Consorcio del plomo, rogando a la Federación que se interese por la modificación de la estructura del Consorcio.

El compañero Callejo presenta una enmienda sobre el punto referente a las enfermedades profesionales, y presenta un informe que la Ponencia admite en todas sus partes.

QUINTA SESION

A las cinco de la tarde abre la sesión el compañero Turiel.

El secretario da lectura del acta anterior, que es aprobada.

A continuación, para informar al Congreso en lo referente a las enfer-

medades profesionales de los mineros, para proceder con conocimiento de causa, el compañero Severino Callejo da lectura del informe que redactó por mandato de la Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores, cuyo texto, por considerarlo muy interesante para los trabajadores de las minas, reproducimos a continuación:

«Son enfermedades profesionales: Las hernias, de cualquier clase que sean, porque se presentan, ya de una manera repentina, o paulatina, por el agotamiento de la pared abdominal, y en todo momento y producción consecutiva de accidente, debiendo estar catalogadas en el apartado a) de artículo 149, y en el 249, 2.ª calidad de accidente temporal y parcial permanente; apartado d) del artículo 249 del vigente Código de Trabajo.

El tumbago o fibrositis (reumático), que es producido por el constante esfuerzo del obrero. Generalmente se presenta con agudo dolor reumático en los lomos; tiene su origen, principalmente, en los traumatismos, humedades y en el constante movimiento forzado de las caderas como eje evolutivo.

El hígroma.—Es producido por el ejercicio habitual del trabajo, donde los obreros se mantienen con frecuencia con las rodillas y codos apoyados en los laterales o en el suelo. Esta lesión es consecutiva al ejercicio del trabajo en las minas de carbón y metálicas.

La neumocistitis.—Es una enfermedad cuya causa determinante es la inhalación de polvos industriales, polvos que, en su consistente penetración a través de los divertículos del aparato respiratorio, llegan a vulnerar esta delicado lugar en el a lesiones crónicas (inflamación crónica de los pulmones).

La silicosis.—Debida a inhalación de polvos metálicos, que causan afecciones a obreros metálicos.

La callositis.—Producida por sillones y por polvos de sílice, por lo que la padecen los picapedreros y los canteros.

La antracosis.—Provocada por la respiración del polvo de hulla. Enfermedad propia de los obreros del carbón.

La faringitis.—Enfermedad de la piel, debida a los microbios comunes de la supuración (estafilococo). Se establece en aquellos lugares del cuerpo sometidos a rozamientos constantes, que la irritan y ensucian la piel.

Las primeras enfermedades se presentan porque las condiciones de trabajo en nuestras minas implican rudeza de esfuerzo, violencia muscular, torsión constante de adefnudo, postura forzada; porque la vida subterránea de trabajo obliga a moverse en la atmósfera quieta de lo profundo, que es la escasa de oxígeno, la de gases extraños a la respiración normal, la de ambiente húmedo hasta la saturación, la de temperatura elevada, la de cambios bruscos de ésta; porque en esa actividad que tiene lugar en la entraña honda y oscura de la tierra, el arranque de su mineral hace que en el aire dance constantemente, denso e inquieto, el polvo menudito, que un día y otro anega lo más íntimo y noble del tejido.

Y la última es asqueable en aquellos que trabajan en zonas sucias, en ambiente lleno de polvo, que se infiltra constantemente entre piel y vestido; sintiendo durante la jornada que el sudor y el agua amapan sus ropas y como se hacen ásperas y duras a favor de fieras y pedruzcos que quedan en ellas adheridos, sintiendo en esas horas de trabajo cómo esa aspereza de la ropa mojada y sucia roza a cada movimiento su piel, erociéndola, macerándola, doliéndola en cada paso de la quemazón, del resaca que esa irritación les produce.

Estas son, en líneas generales, las enfermedades de trabajo o profesionales que creamos de gran necesidad deben ser incluidas en la nueva ley de Accidentes del trabajo.

«Ciano Sana Ana (Asturias), 9 de junio de 1932.»

Palomino dice que se haga un informe con estos detalles y otros que pueda recoger la Federación y se eleve al ministro para que se incluya en la reforma de la ley, y así se acuerda.

El compañero Antonio Fernández dice que en las minas de hulla se halla planteado el asunto de la crisis, y que ésta se resuelva prohibiendo la importación del carbón, para lo cual los mineros de carbón habrían renunciado en el sentido de que si no se conseguía par el día 15 de octubre se produciría la huelga declarada por los Sindicatos de esta Federación. Esto se ha agravao con las manifestaciones del ministro de Obras públicas contestando a un diputado de Levante de que no habría prohibición de importación de carbón; conviene adoptar resoluciones para abordar el problema.

Peña interviene, y después de dar cuenta de lo dicho por el mencionado ministro, dice que se ha convocado a los diputados de las regiones afectadas por la crisis de las minas de hulla para fijar su actitud ante la gravedad del asunto.

Dice que en vez de la solución que pretendíamos con el plazo dado se ha agravado, y pregunta al Congreso lo que procedería hacer. Cree que en Asturias, por lo menos, surgirá el conflicto.

El delegado de León propone que se haga una sesión cerca del Gobierno para adoptar resoluciones. Dice que en León se producirá una gravísima crisis, quedando muchos obreros en la calle y otros a semana reducida.

Peña se muestra conforme con las gestiones cerca del Gobierno; pero la declaración de huelga no debe partir del Congreso, sino de los Sindicatos. Manifiesta que lo que se debe hacer es acordar: 1.º Hacer la visita al Gobierno; y 2.º Que se comunique a los Sindicatos el resultado de estas gestiones, y que ellos autónomamente, hagan de esta clase de producto minero, procedan en consecuencia.

No halla justificado que en España, consumiendo más carbón que en producción, se hallen parados y se ven entrar el carbón extranjero a llenar las necesidades del país.

Por unanimidad se aprueba la propuesta de Peña.

Elección de la Ejecutiva.

A continuación se procede a elección de nueva Ejecutiva, y recaen los cargos en los siguientes compañeros: Presidente, Belarmino Tomás. Secretario, Ramón G. Peña. Tesorero, José Ramón Parrado. A los cinco compañeros restantes,

reglamentariamente, los nombrará el Comité nacional.

Peña expresa su agradecimiento por la ratificación de confianza del Congreso y manifiesta que, por sus muchas ocupaciones, no podrá atender debidamente el cargo que se le ha confiado, y propone que se atienda la Secretaría por medio de otro compañero retribuido, lo que se puede hacer con el sueldo destinado al secretario, que no cobra desde que fue elegido diputado.

Se acuerda facultar al secretario designado al compañero de su confianza para el cargo de auxiliar de Secretaría.

Proposiciones y clausura del Congreso.

Y se entra en el punto de proposiciones urgentes, siendo formuladas varias que se consideraron como urgentes.

Se nombró una Comisión que visite al Gobierno para darle cuenta de los acuerdos adoptados en el Congreso en relación con las peticiones al Gobierno.

Seguidamente se levantó la sesión, quedando clausurado el Congreso en medio del mayor entusiasmo.

VASCONGADAS Y NAVARRA

Para construir un sanatorio antituberculoso

SAN SEBASTIAN, 14.—Se ha constituido en San Sebastián una Sociedad, con un capital de millón y medio de pesetas, para construir un Sanatorio antituberculoso en la Rioja alavesa. Tendrá capacidad para noventa enfermos y constará de tres pisos. Se le quiere dotar de toda clase de comodidades, a fin de que sea el mejor Sanatorio de Europa.

El gobernador de Vizcaya quiere saber si se cumplen en los pueblos las disposiciones laicistas.

BILBAO, 14.—El gobernador civil ha marchado esta tarde a Ondárroa para asistir a la inauguración de un Centro republicano y al mismo tiempo para observar si se cumplen en dicha villa las disposiciones laicistas, pues tiene noticia de que las autoridades no se muestran muy diligentes en hacerles cumplir.

También visitó esta mañana el cuartel de los guardias de asalto, que, como a sus superiores, le ha causado impresión desagradable, proponiéndose dirigirse al Ayuntamiento para que vea la manera de mejorarlo.—(Febus.)

Dos muchachos asaltados.

BILBAO, 14.—Al aparecer de un tranvía de Beñena en el barrio de las Calzadas, de Bilbao, fueron asaltados las hermanas Teodora y María Margarita por dos individuos, que les arrebataron los bolsillos, en los que llevaban una pequeña cantidad en metálico. Los ladrones huyeron.—(Febus.)

Y siguen los atracos.

BILBAO, 14.—Comunican de Galdames que esta mañana fueron atracados en la carretera, en el punto denominado El Vadillo, Bernabeu Alonso y Antonio Gómez. La primera resaca de Bilbao, donde había cobrado el importe del seguro de una casa que había sido destruida por un incendio hace pocos días. El importe del seguro era de 5.350 pesetas, y de ello debían tener conocimiento los atracadores, pero, afortunadamente para la mujer, en el momento del atraco, no llevaba más que 700 pesetas, pues el resto lo había dejado depositado en un Banco de Bilbao.

Los atracadores iban enmascarados y armados de pistolas, y su primer cuidado fue arrojar a unos zarzales a Bernabeu y manillar a su acompañante para que no pudiera auxiliarla. Inmediatamente los atracadores se internaron en el bosque y aún no han sido heridos.—(Febus.)

Concurso de ganadería.

SAN SEBASTIAN, 14.—En Mondragón se ha inaugurado hoy un concurso regional de ganadería, subvencionado por la Diputación. Se han presentado centenares de magníficos ejemplares.—(Febus.)

¡Hay que crear escuelas!

SAN SEBASTIAN, 14.—En Vergara existe un grave problema de enseñanza, porque en dicha villa, cabeza de partido, se carece en absoluto de escuelas nacionales o municipales para niñas.

Siendo ministro de Instrucción pública don Marcelino Domingo se publicó la creación de una escuela; pero no llegó a realizarse porque el Ayuntamiento contestó al ministerio diciendo que carecía de locales. Como quiera que la totalidad de las niñas de Vergara asisten a colegios regentados por religiosas, de aplicarse a éstos la ley de Congregaciones se creará un grave conflicto.—(Febus.)

La huelga de pescadores.

SAN SEBASTIAN, 14.—La huelga de pescadores continúa en igual estado.

Esta mañana, al intentar hacerse a la mar varios pequeños boteles, se produjeron numerosos incidentes, provocados por los huelguistas, que apedrearon a los que se disponían a trabajar, y a pesar de la intervención de los guardias de seguridad, los botes desistieron de salir a la pesca.

Temprano han permitido los huelguistas que se traiga pescado de Fuenterrabía para venderlo en San Sebastián.—(Febus.)

Accidentes de automóvil.

VITORIA, 14.—En la carretera de San Sebastián, a cinco kilómetros de Vitoria, a consecuencia de haberse roto la dirección, chocó contra un árbol el automóvil de la matrícula de San Sebastián, conducido por Justo Nuriaga, de veintidós años, natural de Galdacano (Vizcaya), al que acompañaba Juan Herrera Dávila, de treinta y cuatro años, capitán retirado, casado, natural de Madrid y vecino de San Sebastián.

Los dos viajeros resultaron heridos de importancia y fueron curados en el Hospital civil, donde Justo quedó hospitalizado.

—Una camioneta, que se dirige a Miranda de Ebro con pescado, al intentar dejar paso a un camión, se lanzó por la cuneta, rompiéndose el parabrisas y el cristal, que alcanzó a Plácido Bazarán, pescador de Barro, derribándole una herida en el lado izquierdo de la cara y otra en el cuello, sectionándole la vena lateral izquierda.

Ingresó en el Hospital y calificaron su estado de grave.—(Febus.)

CATALUÑA

Se soluciona la huelga de los ramos textil y fabril

BARCELONA, 14.—El gobernador ha dicho a los periodistas que hoy ha habido entrada al trabajo más obreros que el día anterior. Ha añadido que habían estado en el Gobierno civil varias obreras de la fábrica de hilados de Ramón Almirall para solicitar protección contra posibles coacciones de los huelguistas.

Ha añadido el gobernador que cree que mañana entrarán todos los huelguistas al trabajo. Tengo—dice—este optimismo y espero que se confirme. El señor Moles manifestó también que a ruego del alcalde de Esparracera desmentía la noticia publicada hace unos días y transmitida por el radio de que la situación de aquel pueblo era grave. Según el aludido alcalde, no pasa nada en aquella población.—(Febus.)

Solución de la huelga.

BARCELONA, 15 (2 m.).—Por iniciativa del gobernador civil, y con la intervención de una tercera persona, que ha mediado entre las organizaciones de la C. N. T., se ha celebrado esta noche en el cine Ideal una asamblea de los ramos fabril y textil para tratar de la solución del actual conflicto de dicho ramos. Habían puesto como condición previa los obreros que a la asamblea de referencia asistieran algunos de los detenidos gubernativos, que serían previamente libertados, y así lo ha hecho el gobernador, poniendo en libertad a cuatro obreros del ramo textil y a dos de transportes.

En la asamblea se ha acordado la vuelta al trabajo para el día de mañana, pero sólo ante la promesa de que los presos gubernativos serían libertados en el término de cuarenta y ocho horas. En el caso de que tal promesa no se cumpla, el lunes, transcurrido ya el plazo señalado, se facultó al Comité de huelga que estaba nombrado para que automáticamente vuelva a organizar de nuevo el movimiento huelguístico, con la máxima intensidad.—(Febus.)

Los robos de bicicletas.

BARCELONA, 14.—Con motivo del descubrimiento de los robos de bicicletas y del taller donde las reparan, en la Kiera Alta, ayer, a última hora, era tan grande el número de las personas que acudieron a ver si reconocían sus máquinas, que hubo necesidad de establecer un turno para el reconocimiento de las mismas, y, al efecto, se dispuso que la Jefatura facultara diariamente un número determinado de autorizaciones para efectuar el reconocimiento a fin de evitar la aglomeración. En consecuencia, para hoy han sido autorizados cuarenta individuos, para mañana otros tantos y así sucesivamente.

Se ha dado el caso curioso de que una misma bicicleta ha sido reconocida como de su propiedad por cuatro individuos.

Han sido reconocidas, sin dejar ningún género de duda, veintuna máquinas, habiéndose levantado las correspondientes actas, que han sido remitidas a la Jefatura para que se unan a las diligencias enviadas al Juzgado. El número total de máquinas almacenadas es de treinta y seis.—(Febus.)

Condenado por hurto.

BARCELONA, 14.—Ante el Tribunal de la Sección segunda ha comparecido Montserrat Avellaná, acusada de haber robado una fuerte cantida-

dad en la casa donde prestaba servicios domésticos.

El fiscal ha pedido para la procesada la pena de siete años de prisión mayor.—(Febus.)

Vista de una causa por falsificación y estafa.

BARCELONA, 14.—En la Sección primera se ha visto una causa por falsificación y estafa contra Luis Ferrer, que, siendo dependiente de un señor Vendrell, obró, de acuerdo con él, para estafar a Francisco Buxó 10.000 pesetas que Vendrell le adeudaba por servicios prestados. La estafa se llevó a cabo mediante la falsificación de un recibo suscrito por el acreedor. Vendrell está procesado en rebeldía.

El fiscal ha solicitado para Ferrer un año, ocho